



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE DERECHO

TESIS QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

“LA EDUCACIÓN Y SU IMPACTO EN LA ECONOMÍA FAMILIAR EN EL ESTADO
DE MÉXICO. ANÁLISIS JURÍDICO DE LA GARANTÍA DEL DERECHO HUMANO
A LA EDUCACIÓN.”

PRESENTA: URIEL COLÍN SÁNCHEZ.

ASESOR: DR. EN C. S. JORGE ALEJANDRO VÁSQUEZ CAICEDO

Introducción	4
CAPÍTULO 1. ESTUDIAR EL MARCO HISTÓRICO DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO Y EL MUNDO.	7
1.1 Contexto internacional y local de la educación.	7
1.1.1 Antecedentes de la educación.	7
1.1.1.1 Europa.	7
1.1.1.2 La educación en las Constituciones Europeas.	14
1.1.1.3 América Latina.	16
1.1.1.4 La Educación en las Constituciones de América Latina.	24
1.1.1.5 México.	26
1.1.1.6 La Educación en la Constitución de México.	33
1.1.1.7 Estado de México.	34
CAPÍTULO 2. MARCO CONCEPTUAL DE LA EDUCACIÓN.	37
2.1 Educación.	37
2.2 Economía.	43
2.2.1 Situación económica.	43
2.3 Pobreza.	45
2.4 ¿Cómo estructurar el sistema educativo?	49
2.4.1 Educación básica.	51
2.4.2 Educación media superior.	53
2.4.3 Educación superior.	55
2.5 Rezago educativo.	56
2.6 Analfabetismo.	58
2.6.1 Tipos de Analfabetismo.	61
2.7 Deserción escolar.	62
2.8 Desigualdad educativa.	65
2.9 Racismo y discriminación estudiantil.	66
2.10 Formación docente.	69
2.11 Autoridades educativas.	70
2.11.1 Funciones.	71
CAPÍTULO 3. MARCO JURÍDICO.	73

3.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	73
3.1.1 Artículo 3ro.	73
3.2 Reforma educativa.	76
3.3 Políticas públicas aplicadas en México.	80
3.4 Ley general del servicio profesional docente de 2013 en México.	82
3.5 Programa sectorial de educación 2020-2024.	84
CAPÍTULO 4. ANÁLISIS DE LOS ÍNDICES DE ACCESO DE LA EDUCACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS EMPELADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.	89
4.1 Índices de pobreza en el Estado de México.	90
4.1.1 2018-2024.	90
4.2 Índices de deserción escolar.	95
4.3 Tasa de analfabetismo en el Estado de México.	95
4.4 Desigualdad en el acceso a la educación.	98
4.5 Acceso a la educación para grupos vulnerables.	99
4.6 Causas principales por las cuales no terminan los estudios los jóvenes.	100
Propuestas de solución.	103
Referencias.	105

INTRODUCCIÓN.

La educación y su impacto en la economía familiar en el Estado de México. Análisis jurídico de la garantía del derecho humano a la educación.

El objetivo de este trabajo de investigación es analizar las estrategias que aplica el gobierno del Estado de México con respecto a la garantía del derecho humano a la educación.

Para este proyecto de investigación es de tipo documental, la investigación documental es una metodología de estudio que se enfoca en el análisis de información ya existente. A diferencia de otros métodos que implican la recolección de datos nuevos, como las encuestas o los experimentos, esta técnica se basa en el uso de documentos de todo tipo. Estos pueden ser libros, artículos científicos, leyes, informes gubernamentales, periódicos, tesis, grabaciones y cualquier otro material que sirva como fuente de datos (Hernández, Fernández y Baptista, 1997).

En el ámbito del Derecho, la investigación documental es fundamental. Por ejemplo, para responder a una pregunta como si el gobierno del Estado de México garantiza el derecho a la educación, un investigador jurídico se enfocaría en revisar y analizar documentos clave como las leyes de educación, la Constitución estatal, los informes anuales del gobierno, estadísticas oficiales, y la doctrina de juristas. Todo esto le permitiría entender el marco legal y la aplicación práctica de este derecho sin necesidad de realizar trabajo de campo. En esencia, la investigación documental es el arte de generar conocimiento a partir de la revisión y el análisis crítico de la información que ya está a nuestro alcance (Hernández, Fernández y Baptista, 1997).

El derecho a la educación es un pilar fundamental para el desarrollo social, económico y cultural de cualquier nación. Reconocido como un derecho humano inherente, su protección y garantía son esenciales para la dignidad de las personas y la construcción de una sociedad justa y equitativa. Sin embargo, a pesar de su relevancia, la materialización de este derecho enfrenta constantes desafíos,

especialmente en el contexto de entidades federativas con una alta densidad poblacional y complejas problemáticas socioeconómicas.

El Estado de México, dada su magnitud y particularidades, presenta un campo de estudio crucial para analizar la efectividad de las políticas públicas en materia educativa. La presente investigación, titulada "El derecho humano a la educación en el Estado de México: un análisis de la garantía gubernamental", se plantea como objetivo principal responder a la interrogante: ¿El gobierno del Estado de México garantiza el derecho humano a la educación en la sociedad mexiquense?

Para abordar esta cuestión, se realizará un análisis exhaustivo del marco jurídico aplicable, las políticas y programas implementados por la administración estatal, y los indicadores de acceso, calidad y permanencia educativa en la entidad. Se examinará la coherencia entre el reconocimiento formal del derecho y su aplicación práctica, considerando las brechas y desigualdades existentes que limitan su ejercicio pleno, tales como la disparidad entre zonas urbanas y rurales, el acceso a la educación para grupos vulnerables y la calidad de la infraestructura escolar.

Este estudio se justifica por la necesidad de evaluar la efectividad de la acción gubernamental en un área tan crítica como la educación. Los hallazgos de esta investigación buscan contribuir al debate público, identificar áreas de mejora en la política educativa estatal y proporcionar elementos para la formulación de recomendaciones que fortalezcan la garantía de este derecho humano para todos los habitantes del Estado de México.

Todo esto con la finalidad de poder encontrar las respuestas que necesitamos para poder llegar a la conclusión del porque existen diferentes problemáticas a futuro en la sociedad mexiquense, tales como la pobreza y el desempleo. Para posteriormente poder dar soluciones en las que el gobierno del Estado de México analice y pueda a futuro ponerlas en práctica para el bienestar del ciudadano mexiquense.

Puesto lo anterior, en definitiva, si el gobierno del Estado de México garantiza el derecho humano a la educación en la sociedad mexiquense, entonces se espera que las condiciones económicas de las familias mexiquenses mejoren significativamente, lo que a su vez reducirá la probabilidad de pobreza y desempleo en la región.

Para la realización del presente trabajo de investigación, se retoma la teoría de Luigi Ferrajoli. Esta teoría defiende la protección de los derechos individuales de la sociedad ante el ejercicio del Estado, manifestando dos principios fundamentales, el primero es que debe de existir una justicia distributiva en la que manifiesta que todos los habitantes del Estado deben de recibir los derechos y beneficios de manera justa y equitativa. Mientras que el segundo es el de la igualdad, en la que expresa que todos los individuos deben de ser tratadas por igual ante la ley (Cruz, 2007).

CAPÍTULO I. ESTUDIAR EL MARCO HISTÓRICO DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO Y EL MUNDO.

1.1 Contexto internacional y local de la educación.

El presente capítulo tiene el objetivo de contextualizar histórica y políticamente el desarrollo de la educación como un derecho universal y básico, primero a nivel internacional y después en México. Para comprender como se ha construido este derecho el recuento histórico presta especial atención a la postura que cada país retoma.

El objetivo principal de este capítulo será conocer de cada una de las etapas históricas que anteceden en cada continente, país y estado mostrados respectivamente en los puntos siguientes, esto para tener referencia de como se ha ido estructurando los métodos de cada gobierno en la implementación de este derecho humano fundamental, la educación. Esto ayudará a tener en cuenta algunos puntos que en ocasiones carece nuestra entidad para posteriormente tener conocimiento en la comparativa de cada lugar.

1.1.1 Antecedentes de la educación.

1.1.1.1 Europa.

Desde la edad antigua se tienen registros de educación formal, la cual era muy diferente a la actual, ya que era un privilegio y exclusiva de la élite, destinada a los futuros gobernantes o líderes. La discriminación y falta de oportunidades abundaba en la sociedad, ya que se tenía esa distinción entre clases sociales, a diferencia de la actualidad, ya que hoy en día abunda este derecho en prácticamente todos los sitios de Europa, logrando así un enorme avance y diferencia a la actualidad.

Sin embargo, el edicto de 1592 del Duque Juan I de Zweibrücken no estableció un sistema de educación obligatoria universal para niñas y los niños, sino que decretó la asistencia obligatoria a las escuelas dominicales y lecciones de catecismo para todos los niños a partir de los seis años. Este decreto fue una de las primeras leyes en Europa en requerir formalmente que los niños participaran en la instrucción escolar (E-trinity, 2025).

A pesar de no ser una educación completa en el sentido moderno, la decisión de Zweibrücken fue un paso significativo hacia la escolarización formal de las masas y sentó las bases para el desarrollo posterior de sistemas de educación pública en otras regiones (E-trinity, 2025).

Teniendo en cuenta el texto citado anteriormente, considero que fue un gran avance lograr la implementación de este derecho a niñas y niños por igual, fomentando actualmente dos derechos, la igualdad y el de la educación. Y desde luego promoviendo la mejora de la calidad de vida en las niñas y los niños.

Europa ha consolidado su visión de la educación como un proceso que no termina con la escuela o la universidad. Programas y marcos de políticas, como la Agenda Europea de Habilidades y el Marco Estratégico para la Cooperación Europea en Educación y Formación, promueven la formación continua y la adquisición de nuevas habilidades a lo largo de toda la vida.

Un ejemplo claro de este enfoque es el Proceso de Bolonia, que busca estandarizar la educación superior en Europa para facilitar la movilidad y el reconocimiento de títulos entre países. Esto permite a los estudiantes y profesionales moverse libremente y continuar su formación sin barreras, lo que fomenta una fuerza laboral más flexible y adaptada a las nuevas economías (E-trinity, 2025).

En relación con lo mencionado anteriormente, considero fundamental como en Europa el enfoque principal es aprovechar al máximo los recursos que hoy en día tienen, al juntar el avance tecnológico con los métodos de enseñanza a sus ciudadanos se logra conseguir accesibilidad y flexibilidad para que a todos los ciudadanos puedan adquirir los conocimientos para enfrentar cualquier desafío en el futuro.

En Europa la educación es un derecho fundamental el cual se reconoce por la unión europea y el consejo de Europa, dándole fundamento en el artículo 14 de la Carta de los Derechos fundamentales de la Unión Europea. estableciendo lo siguiente:

Artículo 14 Derecho a la educación

- 1. Toda persona tiene derecho a la educación y al acceso a la formación profesional y permanente.*
- 2. Este derecho incluye la facultad de recibir gratuitamente la enseñanza obligatoria.*
- 3. Se respetan, de acuerdo con las leyes nacionales que regulen su ejercicio, la libertad de creación de centros docentes dentro del respeto de los principios democráticos, así como el derecho de los padres a garantizar la educación y la enseñanza de sus hijos conforme a sus convicciones religiosas, filosóficas y pedagógicas. (Europea, 2000)*

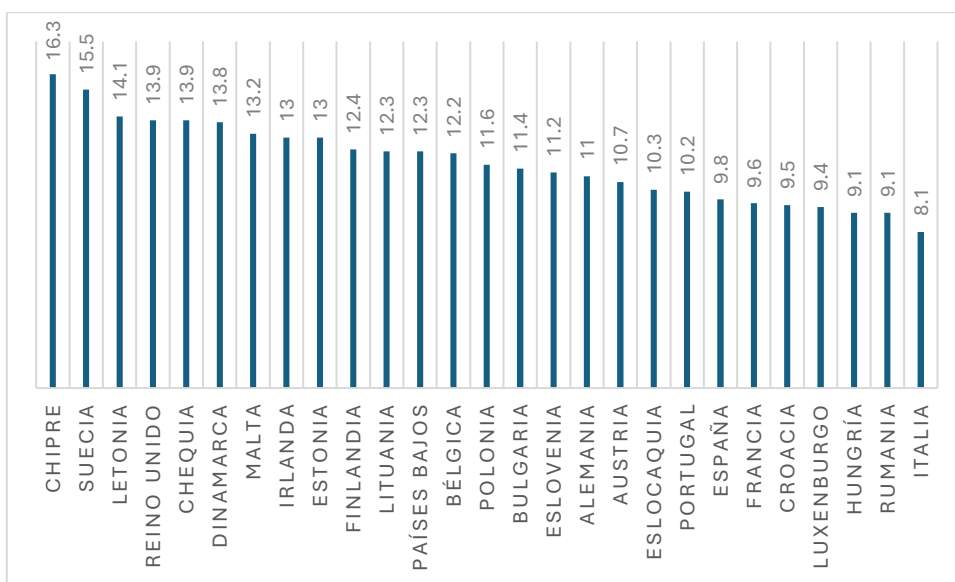
Ahora bien, me parece fundamental el artículo mencionado, ya que es el sustento oficial para que de validez a nivel internacional en el que todo ciudadano de todos los países europeos se les sea garantizado de este derecho humano.

De acuerdo con un estudio realizado por el congreso reconocido en Barcelona, (Nafría, 2018) Arroja los siguientes datos obtenidos del 2017: “Los países que más han logrado el avance educativo por excelencia son los siguientes: Se trata de la Austria, Polonia, Eslovenia, Dinamarca, Estonia, Grecia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Holanda, República Checa, Finlandia y Suecia.”

Desde mi perspectiva a lo anterior, considero importante como distintos medios de comunicación se interesan en identificar a los sectores más reconocidos, esto para darle más enfoque a países que no entran en la lista, para trabajar año con año en las carencias que se tuvieron anteriormente para que a futuro se pueda mejorar y exista un cambio en la sociedad.

En conjunto con el Instituto de estadística de la UNESCO y en publicación de EOM. En la Unión Europea se llevaron a cabo los siguientes registros por país de en el gasto de los recursos del gobierno destinados a su educación.

GRÁFICA 1: ¿Cuánto se invierte en educación en la Unión Europea?



FUENTE: Elaboración propia con base en (Merino, 2019).

Con base en la gráfica 1, se puede argumentar que, en Europa, la mayor parte de los países invierte en promedio el 11.7 por ciento de su Producto Interno Bruto en educación, lo que refleja el nivel de importancia que representa este rubro, el cual, de manera posterior impacta en la calidad de vida que llevarán los ciudadanos a futuro y por ende, en los índices de problemáticas como el desempleo y pobreza son en un grado menor a diferencia de otros lados.

A continuación, se muestran algunos datos importantes sobre cómo ha sido y como se conforma el sistema educativo en algunos de los países con mayor índice de progresión educativa en Europa, esto para tener conocimiento de las bases que se aplican en estos países, con la finalidad de poder analizar y posteriormente, poner en práctica para beneficio de un país como México.

El Proceso de Bolonia fue un acuerdo entre ministros de educación europeos, que se llevó a cabo entre 1998 y 2010. Su principal objetivo fue crear un sistema educativo superior más unificado y competitivo en Europa, facilitando que los títulos universitarios fueran reconocidos y comparables en todos los países.

A través de esta iniciativa, se logró una gran movilidad para estudiantes, profesores y personal, permitiendo que miles de personas se movieran entre 46 naciones diferentes. Para conseguirlo, las universidades adoptaron reformas clave, como la estructura de tres ciclos (Grado, Máster y Doctorado) y un sistema de créditos estandarizado, que buscan adaptar la educación a las necesidades del mercado laboral del siglo XXI (Rosique y Rosique, 2011).

Lo anterior, ilustra como el sistema educativo a nivel universitario en Italia se preocupa por conseguir la excelencia y la mayor preparación en sus alumnos, ya que al poner como alternativa de titulación el realizar un estudio de tres años con alguna especialidad, ayuda a mantener una mejor preparación en sus ciudadanos, a diferencia de aquí en México, que para poder tener acceso a una maestría o doctorado forzosamente se tiene que tener el título, y en muchas ocasiones los alumnos egresados prefieren mantener sus estudios hasta el título sin la intención de poder buscar alguna especialidad que les ayude a tener una mejor preparación.

Por su parte, tenemos a Inglaterra:

El modelo inglés, que se extendió a las universidades estadounidenses, considera que el objetivo más importante es la buena formación de individuos capaces de servir adecuadamente a las necesidades de las nuevas empresas o a las del propio Estado. De ahí que sus estudios requieran un alto grado de especialización. Así, en las universidades herederas de este modelo predomina una diversidad considerable de titulaciones relacionadas con la educación y con un nivel de especialización elevado desde el comienzo. (Luzón, 2006, p. 11)

Con respecto al modelo de aprendizaje inglés, considero acertado como se enfocan en mantener esa actualización estudiantil conforme a las necesidades que surgen día a día y futuro, esto para preparar a sus alumnos para las dificultades o escenarios presentados a futuro, es por eso que en Inglaterra y Estados Unidos están las mejores universidades de mundo, por la capacitación que tienen sus profesores y desde luego por los planes y programas educativos impartidos. Es por eso por lo que considero un buen modelo por seguir por parte de nuestro país, con

la finalidad de poder alcanzar resultados que se puedan asemejar al de estas universidades.

Por otro lado, tenemos a Noruega: El sistema educativo noruego tiene una estructura dual: las universidades se centran en los estudios no docentes, mientras que los *colleges* se dedican a la formación del profesorado. La formación para maestros de primaria y secundaria dura cuatro años, con un plan de estudios obligatorio en los primeros dos años y especializaciones opcionales en los dos siguientes, donde se ofrecen asignaturas como la historia de la educación de forma optativa. Por otro lado, la formación para educadores de preescolar es de tres años y se divide en bloques de teoría, práctica y asignaturas, pero la historia de la educación no es una materia obligatoria. (Luzón, 2006)

Al respecto, es interesante la forma en que este país adopta la forma de crecimiento educativo mediante la procuración en la capacitación de su personal profesorado, considero que es acertada esta acción, ya que el tener profesores capacitados y aptos para enseñar la materia especializada, ayudara mucho al momento de transmitir sus conocimientos al sector estudiantil, logrando un mejor aprendizaje y desde luego mejores resultados educativos. Considero que en México falta ese tipo de acciones, ya que muchas veces los profesores no tienen el compromiso que se necesita para poder desprender sus conocimientos al personal estudiantil que representan.

Continuando con el siguiente país, tenemos a Alemania. El sistema universitario alemán es conocido por su diversidad y complejidad, una característica que se debe tanto a la variedad de instituciones como a la organización de sus programas de estudio. En Alemania, la educación superior es multifacética: existen diversos tipos de centros que ofrecen distintos perfiles de formación, especializaciones y títulos. Además, como cada estado (Länder) tiene autoridad sobre su sistema educativo, podemos encontrar diferentes instituciones con funciones similares, como universidades y escuelas superiores, que incluyen universidades/escuelas técnicas, universidades a distancia y escuelas especializadas en medicina, veterinaria o deportes (Luzón, 2006).

Con respecto a lo anterior, es importante mencionar la gran acción y compromiso por parte del gobierno alemán por destinar una muy buena cantidad del presupuesto del país en la creación de Universidades y escuelas, de todo tipo de especialidad, esto para que sus ciudadanos puedan tener entrada a este derecho, y desde luego puedan tener diferentes opciones de escuelas para poder culminar su preparación profesional. A diferencia de México, no existe esa gran variedad de escuelas para que los ciudadanos puedan tener acceso a ellas, muchos ciudadanos se quedan a la espera de poder entrar a alguna universidad, y mientras están a la espera pierden tiempo sin estudiar.

Por último, los países francófonos como Francia, Bélgica y Suiza se han adaptado al proceso de Bolonia sin perder su identidad. Desde que lo implementaron en 2002, han adoptado el sistema de créditos ECTS y mantienen un sistema educativo binario (universidades y escuelas superiores). Una vez finalizada la educación secundaria, los estudiantes pueden acceder a este sistema, que ofrece titulaciones universitarias estructuradas en dos ciclos. El primer ciclo es el de grado (*Licence*) y el segundo es de posgrado, que puede ser de un año (*Maîtrise*) o de dos años (*Mastaire*). Cualquiera de estas titulaciones de posgrado permite el acceso al doctorado (Luzón, 2006).

Asimismo, a lo anterior, de igual forma considero importante la forma en que estos países procuran la mayor capacitación posible en sus ciudadanos, el darles la alternativa de conseguir la titulación por conseguir una maestría o un grado superior al de la licenciatura es un plus para poder ejercer una mayor preparación profesional.

Ahora bien, ya presentados los diferentes avances evolutivos de la educación en la historia de Europa, puedo expresar mi más grande reconocimiento en como la mayoría de los representantes gubernamentales de los países europeos se preocupan por garantizar de forma correcta este derecho a sus ciudadanos, haciendo provecho de las diferentes herramientas con las que cuentan y desde luego llevando a cabo una correcta administración del presupuesto para poder

presentar herramientas y bases para que sus ciudadanos crezcan en conocimiento y en cultura.

1.1.1.2. La Educación en las Constituciones Europeas.

Si bien retomar la construcción histórica de cada uno de los artículos relacionados a la educación en las constituciones europeas sería una tesis en sí misma, el objetivo del presente apartado es analizar dos procesos históricos diversos en el mismo continente que contribuyen a conocer la importancia de la educación para las naciones.

En España el artículo 27 versa sobre la educación, el cual reconoce el derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Establece que la educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana. La educación básica es obligatoria y gratuita (Constitución española, 1978).

En España, el artículo 27 de la Constitución de 1978 constituye un hito al consagrar, por primera vez de forma conjunta, el derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Este precepto es el resultado de un complejo consenso entre posturas políticas opuestas, lo que ha generado una redacción ambivalente que ha sido objeto de constantes debates legislativos y decisiones del Tribunal Constitucional. A diferencia de otros documentos internacionales, la Constitución española ofrece una protección más amplia en materia educativa (Canosa, 2003).

El derecho a la educación posee una naturaleza principalmente prestacional, lo que implica la obligación del Estado de garantizar un puesto escolar gratuito en la enseñanza básica para todos, tanto nacionales como extranjeros. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha interpretado este derecho no solo como una prestación, sino también como un derecho de libertad, lo que implica la no injerencia del poder público en la educación. Por su parte, la libertad de enseñanza se manifiesta en la libertad de creación de centros docentes con un ideario propio. Aunque los centros públicos deben ser ideológicamente neutros, los privados pueden tener convicciones específicas, siempre y cuando respeten los principios constitucionales y la libertad de cátedra de los profesores. No existe un derecho a

la subvención, pero el sistema de conciertos, constitucionalizado en el artículo 27.9, ha permitido que muchos centros privados reciban financiación pública y se integren en la prestación del servicio educativo (Canosa, 2003).

Además, el artículo 27 regula otros aspectos fundamentales. Reconoce el derecho de los padres a elegir la formación religiosa y moral de sus hijos, especialmente relevante en los centros públicos. La autonomía universitaria, protegida por el artículo 27.10, es un derecho fundamental que garantiza la libertad de cátedra e investigación de cada universidad, asegurando su autogobierno en los ámbitos estatutario, funcional y financiero. En relación con la libertad de conciencia, el Tribunal Supremo ha establecido que la objeción de conciencia no es un derecho general en la Constitución, salvo para el servicio militar, limitando su aplicación a lo que el legislador disponga expresamente (Canosa, 2003).

Para Alemania es el artículo 7 que garantiza el derecho a la educación y establece que todo el sistema escolar está bajo la supervisión del Estado. Permite la creación de escuelas privadas bajo ciertas condiciones (Bundestag, 2025).

Durante la segunda mitad del siglo XIX, las crisis económicas en Europa se alternaron con periodos de gran desarrollo industrial. En este contexto, la producción tradicional de carbón, metales y maquinaria pesada evolucionó hacia un modelo más avanzado, impulsado por el progreso científico y tecnológico. Este cambio benefició especialmente a las empresas alemanas, que comenzaron a superar a las británicas, en gran medida, debido a una característica diferenciadora: su enfoque en la educación del proletariado. A diferencia de otros países industriales, Alemania consideraba la cualificación de su clase obrera como una garantía para el aumento de la productividad. Al hacer obligatoria la enseñanza básica y vincular la formación superior con el sector industrial, lograron una mano de obra altamente capacitada, lo que se tradujo en una mayor productividad por hora de trabajo en comparación con competidores como Gran Bretaña y Francia (Restrepo, 2018).

En conclusión, la comparación entre el enfoque constitucional español y el modelo histórico alemán subraya una idea central: la educación es un pilar indispensable

para el crecimiento de un país. Ya sea a través de un marco legal que protege un derecho fundamental o mediante una política que impulsa la productividad, la educación es un activo estratégico que potencia la economía de las personas y, en última instancia, el beneficio social y económico.

1.1.1.3 América Latina.

Ahora bien, iniciando con los antecedentes históricos sobre la educación en América. Desde la época prehispánica existían escuelas, para las elites, pero que ofrecían educación formal. Sin embargo, la estandarización con Europa ocurre hasta el periodo de la conquista, primero con los procesos de evangelización, pero con la hispanización en general se ofrece educación tanto a infantes como a adultos. Posteriormente las primeras escuelas, religiosas, están a cargo de los jesuitas y la iglesia católica. Sin embargo, la educación es exclusiva para las élites (Torreano, 2010).

Ya teniendo conocimiento a lo anterior, considero que esta primera etapa fue fundamental en la mayoría de las regiones, ya que hoy en día se sigue manteniendo en la mayoría de los países de América latina la cultura y desde luego el aprendizaje del idioma. Mismo que sirve para comunicar y transmitir el conocimiento a todos los sectores de la sociedad.

Posteriormente conlleva la época de la independencia y republicanismo. “La educación en esta época fue considerada como condición básica para alcanzar la homogeneización cultural de la población, inculcándole para ello ideas, imaginarios sociales, así como los nuevos valores propios del hombre y la sociedad moderna.” (Meneses, 2010, p. 334).

Ahora bien, considero que lo anterior es de suma importancia, ya que, al lograr la homogeneización en temas de cultura y valores dentro de una sociedad, ayuda a

mantener un régimen en el que todos por igual puedan aprender de forma similar, logrando estructurar un modelo de enseñanza por igual.

A pesar de que surgió un movimiento a favor de la educación para todos, la realidad era que esta se mantenía principalmente religiosa y estaba restringida a las áreas urbanas más importantes. Un aspecto clave de la educación en esa época era su fuerte carácter excluyente, ya que las comunidades rurales y las personas con menos recursos no podían acceder a ella (Mejía, 2014).

Asimismo, considero que en esa época se tenía como prioridad estructurar la situación económica en la sociedad y no se tomaba en consideración mantener una inclusión social, hoy en día considero que esto sería un gran problema, más sin embargo fueron los procesos que se formaron a lo largo de la historia.

De igual manera, parte fundamental en la historia de América latina, es la implementación de universidades, de acuerdo con Relancio (2007), dice lo siguiente: En sus inicios, las universidades eran conocidas como "Studium" o "Estudio", un término que más tarde evolucionó a "Studium Generale" (Estudio General). A lo largo de sus primeros siglos, la institución también era denominada simplemente "estudio". Sin embargo, con el tiempo, su nombre se formalizó a "universitas magistrorum et scholarium", que significa "el gremio de los maestros y los estudiantes". Esto subraya que las primeras universidades surgieron con una estructura similar a la de los gremios, pero con características propias que las diferenciaron del resto de las corporaciones a lo largo de la Edad Media.

Con respecto al párrafo anterior, me parece interesante como las universidades en América latina adaptaron los sistemas y nombramientos de Europa, el tener conocimiento de estas bases es de suma importancia, ya que ayuda a tener un panorama más completo de lo que abarca la historia en la educación.

Ahora bien, de igual forma (Relancio, 2007) nos dice sobre la importancia de estos gremios, con el tiempo, las universidades crecieron en importancia. Aunque al principio sus miembros eran en su mayoría de la nobleza o el clero, con privilegios inherentes, buscaron expandir sus derechos y obtener la protección de figuras de

poder como el rey o el Papa. Gracias a este apoyo, algunas universidades se ganaron los títulos de "reales" y "pontificias" cuando contaban con el favor de ambas autoridades.

Además, tenían una estrategia efectiva para protegerse de los abusos de los hosteleros o las autoridades locales: amenazaban con desplazarse a otra ciudad que les garantizara sus privilegios. Estos traslados de maestros y estudiantes dieron origen a nuevas universidades. Un ejemplo de esto es la Universidad de Oxford, que surgió de un éxodo de maestros y estudiantes ingleses de la Universidad de París. Más tarde, la misma Oxford dio origen a la Universidad de Cambridge de forma similar.

Con respecto a lo anterior, me parece interesante la manera en cómo buscaban conseguir la expansión de costumbres por medio de personal europeo, hoy en día es un gran aporte a la actualidad, ya que la mayoría de las universidades más importantes de los países de Latinoamérica son basadas en esos modelos educativos.

En esa época, las universidades de Latinoamérica se estructuraban en cuatro facultades principales: Artes Liberales, Medicina, Derecho y Teología. La facultad de Artes Liberales, que era la más básica y hoy equivaldría a la secundaria preuniversitaria, preparaba a los estudiantes con una cultura general indispensable para todas las carreras. Los jóvenes, que solían ingresar a los 13 o 14 años, debían haber completado previamente la "escuela de gramática" (la educación primaria) y saber leer, escribir y tener conocimientos básicos de latín. A pesar de ser la base, esta facultad se consideraba inferior a las demás. La de Teología, en cambio, gozaba del mayor prestigio académico, se veía como la cúspide del saber y, por ende, era la que tenía más estudiantes. En ella se enseñaba el *trivium* (Gramática, Retórica y Dialéctica) y el *cuadrivium* (Aritmética, Geometría, Astronomía y Música) (Riaño y Noda, 2022).

Con respecto al texto citado anteriormente por el artículo mencionado, considero interesante la manera en cómo le daban enfoque a las ciencias relacionadas al ser humano, considero que ellos creían fundamentales estas ciencias para poder

corregir la conducta humana, así como el estudio de la sociedad, todo era muy diferente a lo de hoy en día, más sin embargo se seguía fomentando la misma procuración por tener el conocimiento humano.

En la universidad medieval, el Rector era la figura principal, comparable a su rol actual. Era el máximo responsable de la educación y el líder de los estudiantes, y el acto de matricularse implicaba someterse a su autoridad. Su tarea era proteger los privilegios y libertades de la comunidad académica y asegurar el cumplimiento de los estatutos. Además, tenía el poder de administrar justicia en disputas entre los miembros, incluyendo a sus familias, y podía imponer castigos. A diferencia de hoy, su mandato solía durar solo un año.

Junto al Rector, existía la figura del "maestrescuela", un cargo de origen eclesiástico que representaba al Papa. Sus funciones incluían supervisar los estatutos, presidir reuniones académicas y otorgar títulos. Con el tiempo, sus responsabilidades se fusionaron con las del canciller, y ambos cargos pasaron a ser ocupados por la misma persona, quienes se volvieron asesores del Rector. En el modelo de Bolonia, el Rector era elegido por los estudiantes en fechas específicas y se aceptaba la decisión de la mayoría (Riaño y Noda, 2022).

Con respecto a lo anterior, me parece sumamente interesante la forma en como el tiempo de durabilidad en el mandato del representante de cada universidad ha cambiado considerablemente, ya que hoy en día el tiempo promedio de durabilidad en el cargo de un rector es de cuatro años, mientras que anteriormente como se hizo mención era solo de un año, considero que esto es un gran avance, ya que en cuatro años se tiene más tiempo para llevar a cabo un mejoramiento en el plan educativo, así como en la estructura del sistema universitario, todo esto con la finalidad de crecer como universidad, y desde luego en beneficio de los alumnos en sociedad.

Un antecedente importante para mencionar es la reforma de Córdoba en Argentina 1918, el cual se tenía como objetivo con esta reforma hacer democrática a las universidades y obtener un entorno científico, en beneficio de la sociedad.

La Reforma de Córdoba, un movimiento estudiantil que inició en Argentina en 1918, rompió con el modelo de universidad colonial para modernizar la educación superior en Latinoamérica. Aunque no se opuso directamente a la estructura académica napoleónica, sí democratizó el acceso a la universidad, permitiendo la entrada de nuevos grupos sociales y eliminando el control que tenían las clases élite. Su rápida difusión por la región evidencia que fue una respuesta a problemas compartidos. Hoy en día, la reforma continúa influyendo en la educación en toda América Latina (Riaño y Noda, 2022).

Asimismo, a esta reforma la considero un gran avance a la inclusión de la libertad por parte de los catedráticos, ya que se consiguió lograr que los docentes tuvieran la libertad de aplicar sus métodos en la distribución de su conocimiento, esto ayudó a mantener una mejor relación docente con alumno y desde luego se logró la obtención de mejores resultados académicos. De igual manera ayudó a los alumnos a poder obtener una amplia variedad en la elección de carreras y no cerrarse a las que estaban disponibles por el Estado.

De igual manera esta reforma fue de suma importancia ya que muchos países de Latinoamérica decidieron adoptar esta idea y este movimiento. El movimiento de reforma universitaria, de origen en la Universidad de Córdoba, Argentina, avanzó rápidamente por toda América Latina, afectando a casi todos los países de la zona. En un caso particular, Perú, con este espíritu reformista llevó a la conformación de las Universidades Populares González Prada, y la agenda política comenzó a incluir las demandas de los pueblos indígenas.

En otros países, el movimiento se manifestó de manera similar. En Chile, la Federación de Estudiantes impulsó la autonomía universitaria y la creación de programas de extensión para llevar el conocimiento más allá de los muros de la universidad. Uruguay, debido a su proximidad con Argentina, adoptó rápidamente los ideales de la reforma. En Colombia y Cuba, los estudiantes también se unieron a la causa, proclamando la reforma en 1920 en Colombia. En Cuba, Julio Antonio Mella fundó la Universidad Popular José Martí en 1923, inspirándose en la idea de que la educación universitaria debía ser accesible para los trabajadores y el pueblo.

Este movimiento cubano también adoptó una postura antiimperialista, oponiéndose a la interferencia de Estados Unidos en los asuntos internos del país.

El impacto del movimiento de Córdoba se sintió en toda la región, con expresiones similares en Bolivia, Brasil, México, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador y Panamá. Los países de Centroamérica en particular estuvieron fuertemente influenciados. En 1948, celebraron el Primer Congreso Universitario Centroamericano en El Salvador, donde sus resoluciones incluso superaron los principios originales de Córdoba. Con un mayor o menor grado de intensidad, la reforma universitaria se consolidó como un factor clave en la modernización de la educación superior en toda América Latina (Mariátegui, 2007).

Este movimiento es un parteaguas en el sistema educativo en Latinoamérica, ya que sirvió de guía para que los demás países pudieran adaptar la libertad en la elección y creación de carreras, así como la libertad de elección en los métodos de enseñanza por parte de los catedráticos de cada universidad.

Ahora bien, en la época actual

La educación se dispuso en el escenario de la escuela a partir de tres campos o fuerzas internacionales: las instituciones, las personas y los discursos sobre la pedagogía. Una primera disposición se sirvió de lo normativo para organizar las instituciones con el fin de incluir en ellas a los sujetos y, en esta función, perfeccionó los aparatos de dirección nacional educativa, lo mismo que al personal dirigente que debía ocuparse de cada institución y de cada sujeto. La estrategia era simple: centralizar, unir, relacionar, comunicar y defender la educación como una sola pieza. (Martínez, 2009, p. 5)

Así pues, considero que la idea que mantienen los gobiernos en América latina es buena, el tener la intención de mantener un sistema educativo en el que todos sean participes sin distinción alguna es muy bueno, ya que mantienen la igualdad para posteriormente lograr transmitir unión y comunicación de conocimientos para que

todos los ciudadanos susceptibles a este derecho salgan formados y capacitados para las situaciones y escenarios presentados a futuro.

En América latina, el Derecho a la educación debe de ser cumplido por parte del gobierno de cada país, es por eso por lo que jurídicamente tiene fundamento legal en la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 26, en lo que se establece lo siguiente:

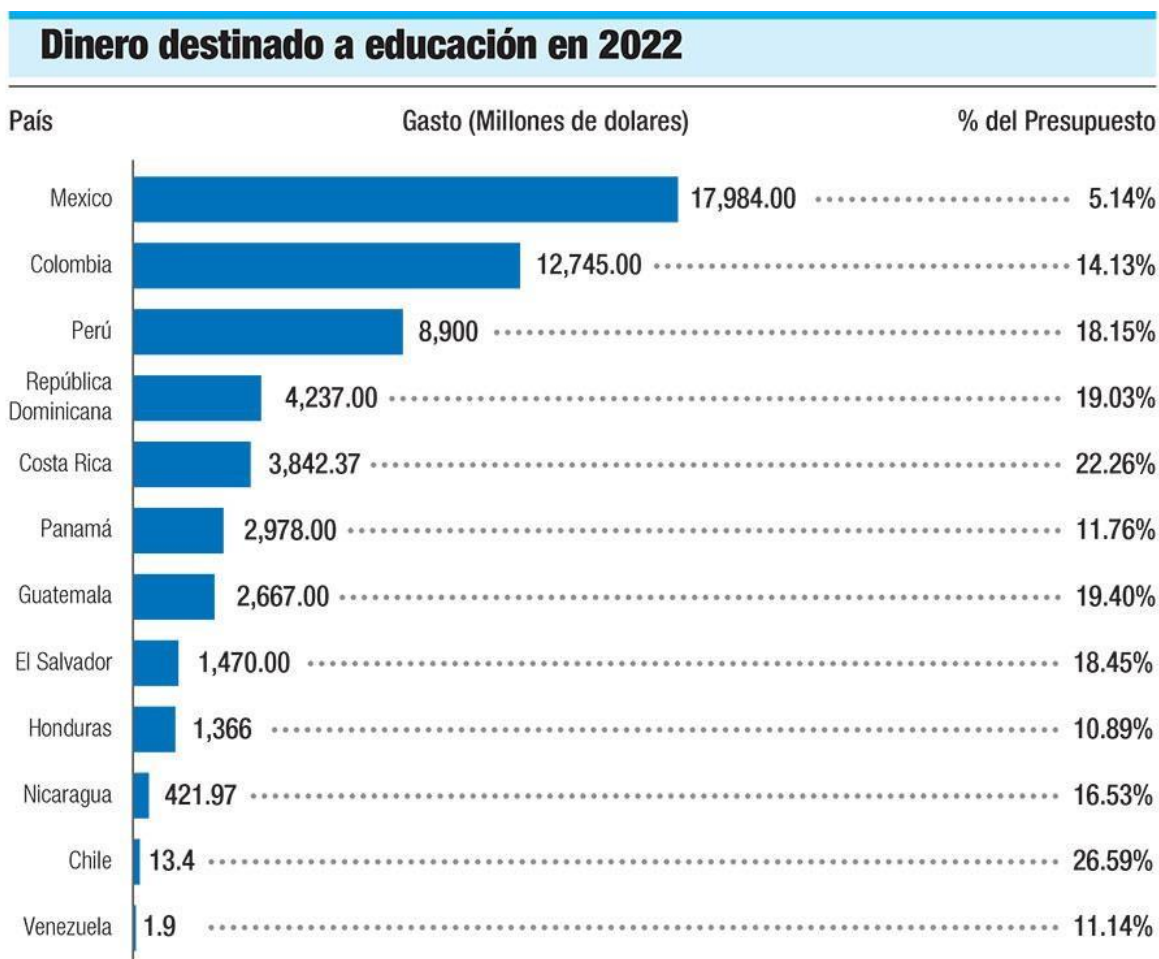
ARTÍCULO 26.

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. (DUDH, 10 de diciembre de 1948)
(DUDH, 1948, Art. 26)

Asimismo, me parece fundamental este artículo, ya que es el sustento oficial a nivel internacional para que todo ciudadano de todos los países de América sea garantizado de este derecho humano.

De acuerdo con los datos estadísticos del sitio (Vallejo, 2022), en América latina en un registro del 2022, los gobiernos han invertido en temas de educación conforme al presupuesto que tienen los siguientes porcentajes:

GRÁFICA 2. ¿Más inversión?



FUENTE: (Vallejo, 2022)

Conforme a la gráfica anterior, me parece interesante como en México sale alto en alta cantidad de dinero invertido, más sin en cambio, en el presupuesto total del país, es con diferencia el que menos ocupa de los países mostrados en la gráfica anterior.

1.1.1.4 La Educación en las Constituciones de América Latina.

Para conocer mejor el panorama latinoamericano, se analizarán los procesos de construcción histórica del artículo 14 de Argentina y el 205 de Brasil. Para conocer cómo se entiende la educación y bajo que contexto se llegó a esas conclusiones.

En Argentina el artículo 5 y 14 versan sobre la educación primaria como una responsabilidad del Estado, pero no ahondan en su gratuidad u otros elementos (Constitución Nacional, 2025).

El artículo 5 de la Constitución argentina, reformado en 1994, establece la autonomía de las provincias para dictar sus propias constituciones. Sin embargo, impone tres requisitos fundamentales que cada provincia debe garantizar: la administración de justicia, el régimen municipal y la educación primaria, todo ello en conformidad con los principios de la Constitución Nacional (Minichillo, 2023).

La historia de este artículo se remonta a la Constitución de 1853, que sentó las bases del modelo federal y republicano del país. Su objetivo principal es asegurar que, a pesar de la autonomía provincial, exista un orden básico y uniforme en todo el territorio argentino, protegiendo derechos esenciales y garantizando el funcionamiento armonioso de cada jurisdicción (Minichillo, 2023).

Para el caso de Brasil del artículo 205 al 214 hablan sobre la educación, pero es importante destacar que el artículo 205 menciona “la educación es un derecho de todos y deber del Estado y de la familia, se promoverá e incentivará con la colaboración de la sociedad, y tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía y su capacitación para el trabajo” (*Constitución de la República Federativa de Brasil*, 2023, p. 204).

Cuando el tema es la desigualdad, entre un sinfín de injusticias y realidades inaceptables en el mundo, Brasil ha sido, en las últimas décadas, la gran referencia. Reconocido como el país con las mayores disparidades del planeta, presenta, al mismo tiempo que logros tecnológicos, productivos, académicos, científicos, culturales, un conjunto de miserias igualables a los de naciones que han vivido bajo

regímenes absolutistas de opresión de vida mínimamente aceptables [...] Este es el escenario en el que se tiene que analizar el derecho a la educación en Brasil (Scheinvar, 2007, p. 7-8)

El artículo 205 de la Constitución de Brasil establece que la educación es un derecho de todos y un deber del Estado y la familia, con el objetivo de promover el pleno desarrollo de la persona, su preparación para el ejercicio de la ciudadanía y su cualificación para el trabajo. Este precepto constitucional ha sido fundamental para la configuración del sistema educativo brasileño, marcando un antes y un después en la forma en que se concibe y se garantiza la educación en el país (Scheinvar, 2007).

El actual texto del artículo 205 tiene sus raíces en las discusiones que tuvieron lugar durante la Asamblea Nacional Constituyente de 1987-1988. En ese momento, las propuestas sobre educación reflejaban la tensión entre dos visiones: una que defendía un enfoque más conservador y otra que buscaba una educación pública de calidad, laica y universal. La inclusión de la educación como un derecho subjetivo y no solo como una provisión del Estado fue una de las principales conquistas. A diferencia de constituciones anteriores, la de 1988 vinculó explícitamente la educación al desarrollo personal y la ciudadanía, alineándola con los principios democráticos y de derechos humanos (Scheinvar, 2007).

Desde su promulgación, el artículo 205 ha servido como base para la elaboración de leyes educativas clave, como la Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional (LDB). Aunque el texto constitucional es claro en sus principios, su implementación ha enfrentado desafíos, especialmente en la distribución de recursos y en la garantía de la calidad en todo el territorio. Sin embargo, su importancia como un marco normativo que obliga al Estado a priorizar la educación sigue siendo innegable, consolidando el derecho a la educación como un pilar del desarrollo social y la equidad en Brasil (Scheinvar, 2007).

A partir de los textos proporcionados, se observa que tanto la Constitución argentina como la brasileña abordan la educación desde perspectivas históricas y

contextualmente distintas, pero con un fin común: garantizar la educación como un derecho fundamental y un deber del Estado (Scheinvar, 2007).

1.1.1.5 México.

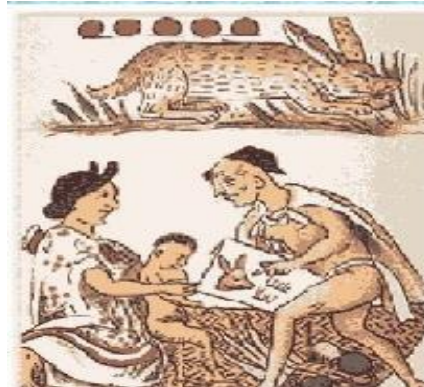
Iniciando con el desarrollo de cómo ha sido el avance educativo en México, debemos tener en cuenta que los primeros registros que surgen son con el periodo de las civilizaciones, por poner un ejemplo y dar una explicación se hablará de las dos principales civilizaciones que abundaban en nuestro país, la civilización maya y la azteca.

De acuerdo con (Lifeder., 2020) explica que:

Los primeros indicios de un sistema educativo que se presentaron en la historia de México vinieron de la mano de la civilización azteca. Ellos tenían dos tipos de instituciones educativas principales: las calmécac, las cuales eran utilizadas para adiestrar guerreros; y las cuicacalli, utilizadas para educar sacerdotes.

Ahora bien, considero importante e interesante como la manera de poner en práctica los modelos de aprendizaje en tiempos anteriores surgía con base a las necesidades que se tenían para sobrevivir día con día, si bien hoy en día no se llevarían a cabo estas prácticas, anteriormente era el pilar de vida de cada ciudadano para sobrevivir y vivir en armonía.

Imagen 1. La educación entre los Aztecas.



FUENTE: (Sahagún, 2025)

En la imagen 1 se muestra la representación de la enseñanza en la civilización azteca, mostrando su cultura de la caza.

De igual manera (Lifeder, 2020) comenta sobre la cultura maya que contaban con un sistema educativo, pero a diferencia de los aztecas, era muy selectivo y estaba restringido a las élites. Solo los miembros de la realeza, los hijos de los jefes tribales y los futuros líderes militares recibían educación formal. Los conocimientos que se impartían estaban relacionados con la escritura, las matemáticas, la astronomía y la religión, disciplinas esenciales para gobernar.

Para el resto de la población, la educación era un asunto familiar. Los padres enseñaban a sus hijos las habilidades necesarias para la vida cotidiana y para su oficio. Las niñas aprendían de sus madres a tejer, cocinar y cuidar del hogar, mientras que los niños se formaban con sus padres en la agricultura, la caza y otros oficios. Este modelo educativo garantizaba que cada individuo pudiera desempeñar su rol en la sociedad sin necesidad de una instrucción formal para todos.

Asimismo, considero interesante la forma en cómo se tenía muy normalizado la exclusión de los ciudadanos en la formación de la educación en esta civilización, hoy en día sería imposible poner en practica estas mismas acciones, ya que se violentarían los derechos de los ciudadanos.

Imagen 2. ¿Cómo era la educación de los Mayas?



FUENTE: (PiramidesMayas, 2018)

En la imagen 2 se puede apreciar la representación de la civilización maya, mostrando su cultura y acciones tradicionales.

Con la llegada de los españoles, la educación en México se transformó por completo. La colonización impuso una nueva estructura educativa que estaba fuertemente ligada a la religión católica (Ruíz, Gómez y Nieto, 2023).

Las primeras instituciones educativas en la Nueva España fueron establecidas y gestionadas por órdenes religiosas. Su principal propósito era adoctrinar a la población indígena y convertirlos al catolicismo (Ruíz, Gómez y Nieto, 2023).

Con respecto a lo anterior, considero que este antecedente de esta época fue un cambio radical hacia nuestra historia, ya que adaptamos las costumbres y culturas que hoy en día tenemos, como el idioma y demás, mismo que aplicamos hoy en día en la distribución del aprendizaje.

Durante la época independiente, esta preocupación por la educación aparece por escrito, por primera vez, el 18 de diciembre de 1822 en el proyecto del Reglamento Provisional Político del Imperio Mexicano, en el que se veía la necesidad de que las escuelas estuvieran de acuerdo con el sistema político. Posteriormente, en 1823, nos encontramos con la

publicación del Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana, el cual decía: Artículo 6. Ilustración es el origen de todo bien individual y social. Para difundirla y adelantarla, todos los ciudadanos pueden formar establecimientos particulares en la educación (Galván, 2016, Pág. 47).

Con respecto a lo anterior, considero fundamental esta parte de la historia en la distribución en todas las entidades de un mismo sistema, desde mi perspectiva es importante tener a todos los ciudadanos bajo el mismo ordenamiento educativo, esto con la finalidad de establecer bases para que si a futuro todos llevamos una correcta formación se podrá tener una población más capacitada.

Un personaje fundamental en la época del México independiente fue Benito Juárez, ya que el presidente en aquel entonces mantenía una lucha para que todos los ciudadanos tuvieran la oportunidad de adquirir la educación de forma gratuita.

La lucha de Benito Juárez fue fundamental para la educación en México, marcando un antes y un después en el país. Su visión sentó las bases para un sistema educativo más justo, con escuelas públicas y gratuitas accesibles para todos (Galván, 2016, Pág. 47).

Además, su defensa de la educación laica fue clave. Al separar la enseñanza de la religión, Juárez abrió el camino para el pensamiento crítico y el progreso intelectual, permitiendo que las ideas y el conocimiento florecieran sin la influencia de dogmas religiosos (Galván, 2016, Pág. 47).

Lo anterior, personalmente lo considero el gran cambio en temas educativos en nuestro país, ya que todos los ciudadanos mediante la lucha de Benito Juárez podían adquirir este derecho de forma gratuita y por ende más personas podría cumplir con la oportunidad de llevar a cabo su educación: “Libre, y para mí sagrado, es el derecho de pensar. La educación es fundamental para la felicidad social; es el principio en el que descansan la libertad y el engrandecimiento de los pueblos”. Benito Juárez (Gobierno de México, 2021).

En virtud de la frase de Benito Juárez expuesta anteriormente, me parece interesante la manera en cómo expresaba en todo momento su deseo con palabras

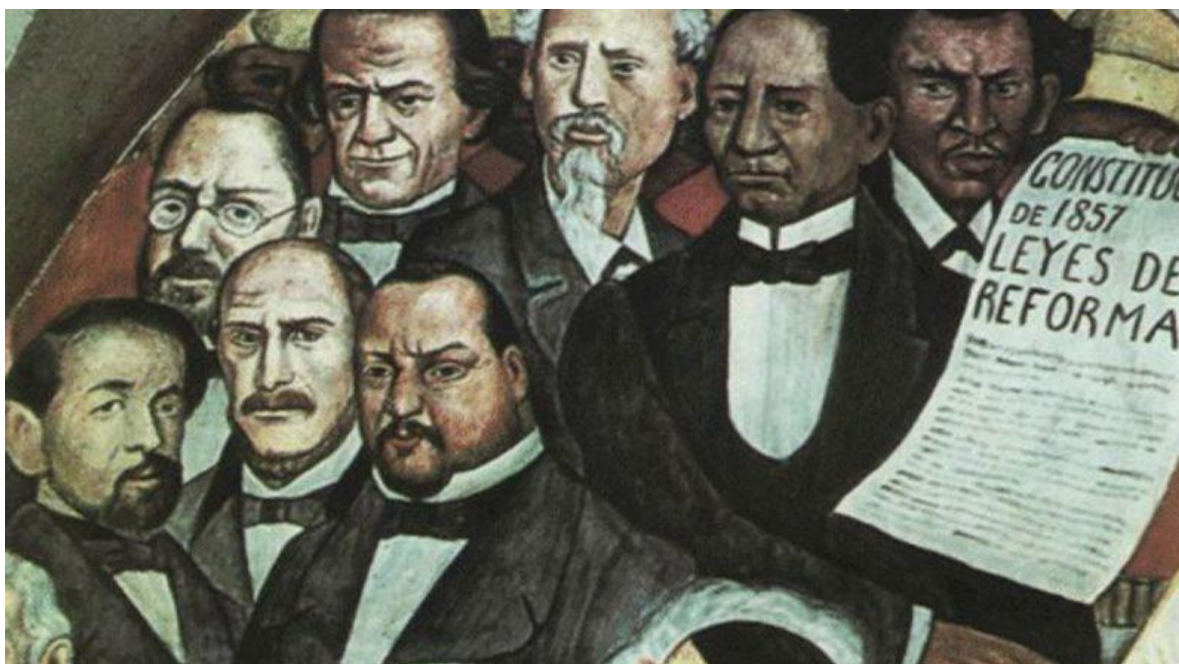
y acciones de querer ayudar al pueblo a garantizar este derecho, para que todos pudieran comprender de la importancia en la sociedad en presente y a futuro de la educación.

Otro gran aporte del Benemérito de las Américas fue la Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal, promulgada el 2 de diciembre de 1867. Dicha ley marcó un gran avance en el sistema educativo mexicano. En ella se estableció:

- La instrucción primaria como obligatoria y gratuita.
- La creación de la instrucción secundaria para el sexo femenino.
- El establecimiento de diversas instituciones de educación superior.
- La fundación de la Escuela Nacional Preparatoria, cuyo primer director fue el médico Gabino Barreda. (Gobierno de México, 2021)

Asimismo, respecto a esta ley promulgada por Benito Juárez, considero el mayor avance en esta época, ya que el generar la idea, poner en práctica las acciones de crear niveles educativos de forma gratuita y la integración por igual de hombres y mujeres en los sectores que antes no tenían la oportunidad de ser partícipes hace desde mi perspectiva la mayor aportación en nuestra historia en el sector educativo en México.

IMAGEN 3. Participantes constitución 1857.



FUENTE: (González, Aramburu, et al., 2025)

En esta imagen 3 se aprecia la representación de la implementación de los nuevos derechos y leyes en la constitución de 1857.

Continuando con la época siguiente, la época de la Revolución Mexicana toma un plus extra y fundamental en nuestra historia, ya que con la constitución de 1917 y con otras leyes vigentes se garantiza a la educación como un derecho oficial. Lo que hoy en día tenemos como derecho fundamental y actualmente en algunas zonas rurales existe el establecimiento de escuelas y programas educativos que ayuden a la formulación del aprendizaje del ciudadano mexicano (Garcíadiego, 2017).

En 1905, el político y filósofo mexicano Justo Sierra estableció la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, que implementó reformas significativas en el sistema educativo del país. Como parte de estos cambios, fundó la Universidad de México el 26 de mayo de 1910, reemplazando a la institución previa que había sido cerrada durante el gobierno de Maximiliano de Habsburgo. La universidad inicial constaba de seis facultades: Preparatoria, Jurisprudencia, Medicina, Ingeniería,

Bellas Artes y Altos Estudios. A pesar de que para ese mismo año existían unas 12,500 escuelas, la tasa de analfabetismo en el país seguía siendo muy alta, afectando al 70% de la población (Guerrero, 2018).

Asimismo, considero importante estos cambios realizados, la implementación en México de nuevas escuelas ayudo a combatir el analfabetismo, constituyendo un avance en la garantía de nuestro derecho educativo.

Ahora bien, durante el inicio del nuevo milenio, el sistema de educación en México experimentó cambios significativos. En el año 2000, se implementó el Modelo de Educación para la Vida, un programa que permitía a los adultos elegir sus propios estudios. Además, se otorgó mayor autonomía a las universidades privadas para que pudieran definir sus planes de estudio.

Entre 2001 y 2006, bajo el lema de "Revolución Educativa", se buscó ofrecer una educación de calidad y de vanguardia para todos. Como parte de esta iniciativa, se puso en marcha el Programa de Escuelas de Calidad. Un hito importante fue la reforma del Artículo 3° constitucional en 2002, que hizo que la educación preescolar fuera obligatoria (Guerrero, 2018).

Por ende, así lo refiere el artículo 3ro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia (CEPUM, 1917, Art. 3).

Por consiguiente, considero importante este artículo ya que da garantía y validez en nuestra vida educativa a este derecho, el gobierno debe de cumplirlo conforme las

bases establecidas en el artículo mencionado anteriormente, y por ende ningún ciudadano se debe de quedar si este derecho.

1.1.1.6 La Educación en la Constitución de México.

El artículo 3 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos ha pasado por 5 reformas a lo largo de su historia. Las reformas al artículo 3° constitucional de México reflejan una evolución ideológica y funcional del Estado mexicano en materia educativa, pasando de una postura radical a una más inclusiva y diversificada (Cámara de Diputados, 2000).

La primera reforma bajo el mandato de Lázaro Cárdenas estableció la educación como un pilar del proyecto socialista del Estado. El texto prohíbe explícitamente cualquier doctrina religiosa y busca combatir el fanatismo, promoviendo un "concepto racional y exacto del universo y de la vida social". Esta reforma centralizó la educación en el Estado, limitando severamente la participación de los particulares, especialmente de las corporaciones religiosas, al dar al Estado el control total sobre planes, programas y la autorización de escuelas privadas, que además podían ser revocadas de forma discrecional (Cámara de Diputados, 2000).

Bajo Manuel Ávila Camacho, el artículo 3° se despojó del concepto "socialista" para adoptar una visión más nacional y democrática. La educación se orientó a desarrollar "armónicamente" las facultades del ser humano, fomentando el amor a la patria y la solidaridad internacional. Aunque se mantuvo el criterio laico (sin doctrina religiosa), se suavizaron las restricciones a los particulares, permitiéndoles impartir educación en todos los tipos y grados, aunque aún con la necesidad de autorización y el riesgo de revocación discrecional. Esta reforma también establece que la educación es democrática y nacional, buscando el mejoramiento del pueblo y la defensa de la cultura mexicana (Cámara de Diputados, 2000).

La reforma de 1980, durante el gobierno de José López Portillo, añadió una nueva fracción que otorgó autonomía a las universidades y otras instituciones de educación superior. Este cambio fue significativo, ya que reconoció a estas

instituciones la facultad de autogobernarse, de definir sus propios planes de estudio, de manejar su patrimonio y de respetar la libertad de cátedra e investigación. Esta adición marcó un reconocimiento de la educación superior como un campo especializado que requería mayor independencia del control gubernamental directo (Cámara de Diputados, 2000).

Las reformas de Carlos Salinas de Gortari consolidaron un cambio importante. La reforma de 1992 reafirmó el carácter laico y democrático de la educación, eliminando cualquier vestigio de confrontación ideológica. La reforma de 1993, la más extensa de las mencionadas, fue fundamental al reconocer que "todo individuo tiene derecho a recibir educación" y al ampliar la obligatoriedad a la educación preescolar, primaria y secundaria. Además, clarificó que el Estado debe promover todos los tipos y modalidades educativas, incluyendo la educación superior. A su vez, se reestableció el rol de los particulares para impartir educación en todos los niveles y modalidades, siempre y cuando se adhieran a los fines y planes oficiales establecidos por el Estado (Cámara de Diputados, 2000).

1.1.1.7 Estado de México.

Iniciando con el Estado de México, la educación tuvo diferentes movimientos en las épocas correspondientes, es por eso por lo que se explicaran cada una de ellas para dar entrada al lugar central de este trabajo de investigación.

Iniciando con la época prehispánica, en la que la aplicación de la educación se centraba en las civilizaciones de los pueblos indígenas, tales como los otomíes, estos llevaban a cabo la enseñanza mediante la impartición del conocimiento y de las tradiciones. Algunas de las cosas que enseñaban era la implementación de la cultura de la agricultura y la medicina tradicional, enseñando a los habitantes conocimientos sobre la importancia de las plantas medicinales y técnicas de curación (Lifeder., 2020).

IMAGEN 4: Civilización Otomíes.



FUENTE: (González, Aramburu, et al., 2025).

En esta imagen 4 se muestra a un grupo de etnia otomíes, en los cuales muestran practica de enseñanza a las nuevas generaciones.

Continuando con la época colonial, se dio el privilegiar el uso de académicas fuentes especializadas. Puedo explicar la manera en cómo se llevaba a cabo el tema de la educación en esta época: En el Estado de México se adaptaron los modelos de educación de los españoles con la conquista a los grupos indígenas, creando implementación de cultura nueva como lo es el idioma, la religión y demás costumbres que sirvieron para la formación del ciudadano local. Fue hasta el siglo XIX cuando en la región del Estado de México se adoptaron sistemas educativos. Creando escuelas primarias y secundarias, mismas que sirvieron de ayuda al desarrollo social de los ciudadanos. Ahora bien, desde lo personal considero que fue un gran avance en la implementación del aprendizaje, ya que la mayoría de las personas que podía tener la posibilidad de adquirir estas oportunidades aprendían a leer y escribir, y en ese tiempo era muy poco común este tipo de acciones en los ciudadanos (Ruíz, Gómez y Nieto, 2023).

Por ende, me es importante citar la siguiente frase de uno de los participantes en la redacción de la constitución de 1824: “El objeto de un gobierno es proporcionar a los gobernados la mayor suma de bienes y ésta no puede obtenerse sin educación” dicha por de José María Luis Mora (Frasemy, 2025).

Y para finalizar, la época moderna actual, en esta existen sistemas educativos desde nivel básico, medio y superior en el que de acuerdo con nuestra constitución y leyes locales se nos debe de respetar este derecho y cumplir de forma gratuita. De igual forma, están establecidas diferentes políticas públicas que ayudan a que los ciudadanos puedan adquirir este derecho.

IMAGEN 5. Actividades Escolares SEP.



FUENTE: (Gobierno de México, 2021).

En esta imagen 5 se muestra las nuevas generaciones de la actualidad junto con profesores, poniendo en práctica los métodos actuales de aprendizaje.

Se considera que es importante conocer cada una de las etapas históricas de cada sitio hablado, pues esto nos ayudará a tomar como referencia la evolución de este derecho y a seguir los pasos, así como las acciones implementadas por los países con mayor índice de educación y menor índice de problemáticas en sociedad.

CAPÍTULO 2 IDENTIFICAR LOS DIVERSOS CONCEPTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTUDIO.

Para el objetivo principal en este capítulo, será conocer las perspectivas de diferentes autores, instituciones, doctores en derecho y desde luego personas que tomaron importancia en nuestra historia sobre cada concepto del que se trate en este capítulo, esto con la finalidad de comunicar en este trabajo de investigación pensamientos compartidos por expertos en la materia para posteriormente mostrar mi punto de vista hacia estos conceptos.

2.1 Educación.

Iniciando con el primer concepto de este capítulo, la finalidad será plasmar diferentes perspectivas de diferentes personajes en la historia sobre lo que es la educación, esto para tener más en claro y comprender a la perfección esta definición.

Iniciando con la teoría de Lev Vigotzky, Lev Vygotsky, un influyente teórico de la psicología del desarrollo y la educación, propuso que el aprendizaje y el desarrollo cognitivo se dan principalmente a través de la interacción social y cultural. Su concepto más conocido, la "zona de desarrollo próximo", enfatiza que las personas aprenden al colaborar con individuos más hábiles, a quienes llamó "figuras de guía". Estos guías pueden ser adultos, compañeros o incluso herramientas. Mediante esta interacción, el aprendiz logra incorporar nuevas habilidades y conocimientos que más tarde podrá utilizar de manera independiente (Carrera y Mazzarella, 2001).

Ahora bien, con respecto a la teoría citada anteriormente, considero importante como uno de los principales teóricos en el tema expresa lo importante que es la educación en el desarrollo social y en la vida del ciudadano, haciendo referencia que el aprendizaje debe partir de alguien que ya adquirió esos conocimiento para posteriormente, mediante la enseñanza, las nuevas generaciones puedan adquirirlo, personalmente estoy de acuerdo con él, es por eso que se debe de tener

gente capacitada al 100% en aprendizaje, y de igual manera se debe tener esa capacitación para que ese personal pueda transmitir los conocimientos de una manera correcta.

Por consiguiente, partiendo con otra conceptualización, parafraseando, Platón sostenía que la educación es un proceso que abarca toda la vida, desde el nacimiento hasta la edad adulta. Su propósito principal es cultivar las capacidades físicas y mentales de un individuo para prepararlo para la vida (Banchio, 2004).

En su visión, la educación no es solo un medio para adquirir conocimientos, sino que también busca fomentar la virtud. El objetivo final es formar a personas virtuosas que puedan convertirse en líderes de la sociedad. Además, a diferencia de la práctica de su época, Platón consideraba que la educación debía ser accesible para todas las personas, no solo para las clases privilegiadas.

Asimismo, a lo anterior, comparto plenamente este pensamiento, ya que considero que la base de la excelencia en la educación se obtiene desde temprana edad, para posteriormente a edad adulta se tenga una vida plena y con más oportunidades, ya que, si a edad temprana se tiene una correcta formación educativa, a futuro se tendrán menos problemáticas sociales, tales como el desempleo y la pobreza.

Continuando con el siguiente pensador, Durkheim dice

La educación según Durkheim se refiere a la función social y moral de la educación en la sociedad. Durkheim consideraba que la educación desempeñaba un papel fundamental en la formación de valores y la cohesión social. Para él, la educación no solo transmitía conocimientos, sino que también inculcaba normas y valores compartidos (Simbaña, Jaramillo y Vinuesa, 2017, p. 83).

Con respecto a la perspectiva de Durkheim, considero que a todo ciudadano se le debería de garantizar su derecho a la educación, ya que como menciona Durkheim, la educación parte en un papel fundamental en la formación del ser humano en sociedad, ayuda a mantener valores los cuales son fundamentales en la convivencia social.

Otro concepto que se me es importante citar es la definición dada de Paulo Freire. Según la perspectiva de Freire, la educación es un proceso transformador que actúa como una revolución cultural. La define como una herramienta que libera a las personas, las ayuda a superar la alienación y a fortalecer su identidad nacional (Ocampo, 2008).

Freire concibe la educación como una experiencia de aprendizaje mutua entre el educador y el estudiante. En esta interacción, ambos roles se enriquecen, dando lugar a lo que él denomina "educación concientizadora". En esencia, para Freire, la educación es la principal arma para combatir el subdesarrollo y la pobreza (Ocampo, 2008).

Con respecto al pensamiento de Paulo Freire, estoy totalmente de acuerdo con él, considero de igual manera que se debe de hacer efectiva la garantía al derecho a la educación mediante las autoridades correspondientes, ya que a futuro se pueden evitar diferentes problemáticas, y como lo menciona Freire, entre ellas la pobreza.

Ahora, por siguiente, Rousseau defendía que la educación debería ser un proceso natural y espontáneo, en contraposición a un sistema rígido con normas y reglas impuestas. Él creía que los niños nacen con una bondad inherente y un sentido de libertad que debe ser cultivado y protegido a medida que crecen (Montero, 2010).

Para él, la educación tiene que ajustarse a las necesidades y habilidades de cada niño, en lugar de seguir un plan de estudios fijo. El rol del maestro no es imponer conocimientos, sino actuar como un guía o mentor que acompaña al estudiante en su viaje de aprendizaje. El maestro debe inspirar curiosidad y creatividad, en lugar de simplemente transmitir información de forma pasiva (Montero, 2010).

Con respecto a lo anterior, lo considero un pensamiento más enfocado al crecimiento y adaptación personal del niño a la vida, no tan enfocado a los beneficios que se pudiera obtener a futuro, más sin embargo me parece interesante la manera en que relaciona de igual manera esa relación catedrático y alumno, considerando y haciendo referencia que todo el personal catedrático debe de

mantener al 100% una correcta capacitación para poder heredar un correcto aprendizaje a los alumnos.

Continuando con las definiciones, no puede faltar exponer el pensamiento del que a mi parecer es el mejor exponente del conocimiento humano, se trata de Aristóteles, filósofo y pensador griego. Para Aristóteles, la educación es un proceso clave para liberar todo el potencial humano, tanto a nivel intelectual como moral. Él creía que, a través de la educación, las personas pueden alcanzar su máximo desarrollo y construir una sociedad justa (Gallego y Vidal, 2018).

Asimismo, considero este pensamiento muy acertado en sociedad, ya que expone a la educación como un pilar fundamental en donde nacen las oportunidades a futuro que engloban en la sociedad, siendo esta una buena herramienta para que los ciudadanos puedan tener una vida plena y virtuosa.

Por consiguiente, de acuerdo con José Manuel Touriñán López. Catedrático de teoría de la educación nos menciona lo siguiente:

El ámbito de educación, tal como se usa en este contexto de argumentación, no es un espacio físico, sino un concepto derivado de la valoración educativa del área de experiencia que utilizamos como instrumento y meta de educación. El ámbito de educación es resultado de la valoración educativa del área de experiencia que utilizamos para educar y por eso en el ámbito de educación se integran el significado de educación, los procesos de intervención, las dimensiones de intervención y las áreas de experiencia y las formas de expresión en cada acepción técnica de ámbito. (Touriñán, 2021, p. 41)

Con respecto a lo anterior, concuerdo con el pensamiento del ya citado catedrático, parte importante de que se plasme de buena manera el conocimiento surge de la parte catedrática, ya que para poder transmitir conocimientos a los alumnos se debe tener la correcta preparación para adaptar técnicas que ayuden a transmitir mejor sus ideas, sirviendo como instrumento para formar un correcto aprendizaje, desde luego el gobierno debe de tener sus métodos para poder contratar a gente

capacitada, así como seguir capacitándolos para que vayan actualizando su ideas y formas de enseñanza.

De igual forma en su mismo artículo el mismo catedrático menciona que la educación es fundamentalmente un proceso de formación de valores. Esto se debe a que el propósito de la educación es guiar a las personas a elegir, comprometerse y actuar de acuerdo con un sistema de valores personal, lo que se conoce como experiencia axiológica.

Desde la perspectiva de la educación como tarea, su propósito principal es el desarrollo de habilidades, hábitos, actitudes y conocimientos. Estas herramientas permiten a las personas tomar decisiones, comprometerse con ellas, actuar en consecuencia y relacionarse con los valores de manera significativa. En esencia, se trata de construir una experiencia personal basada en valores.

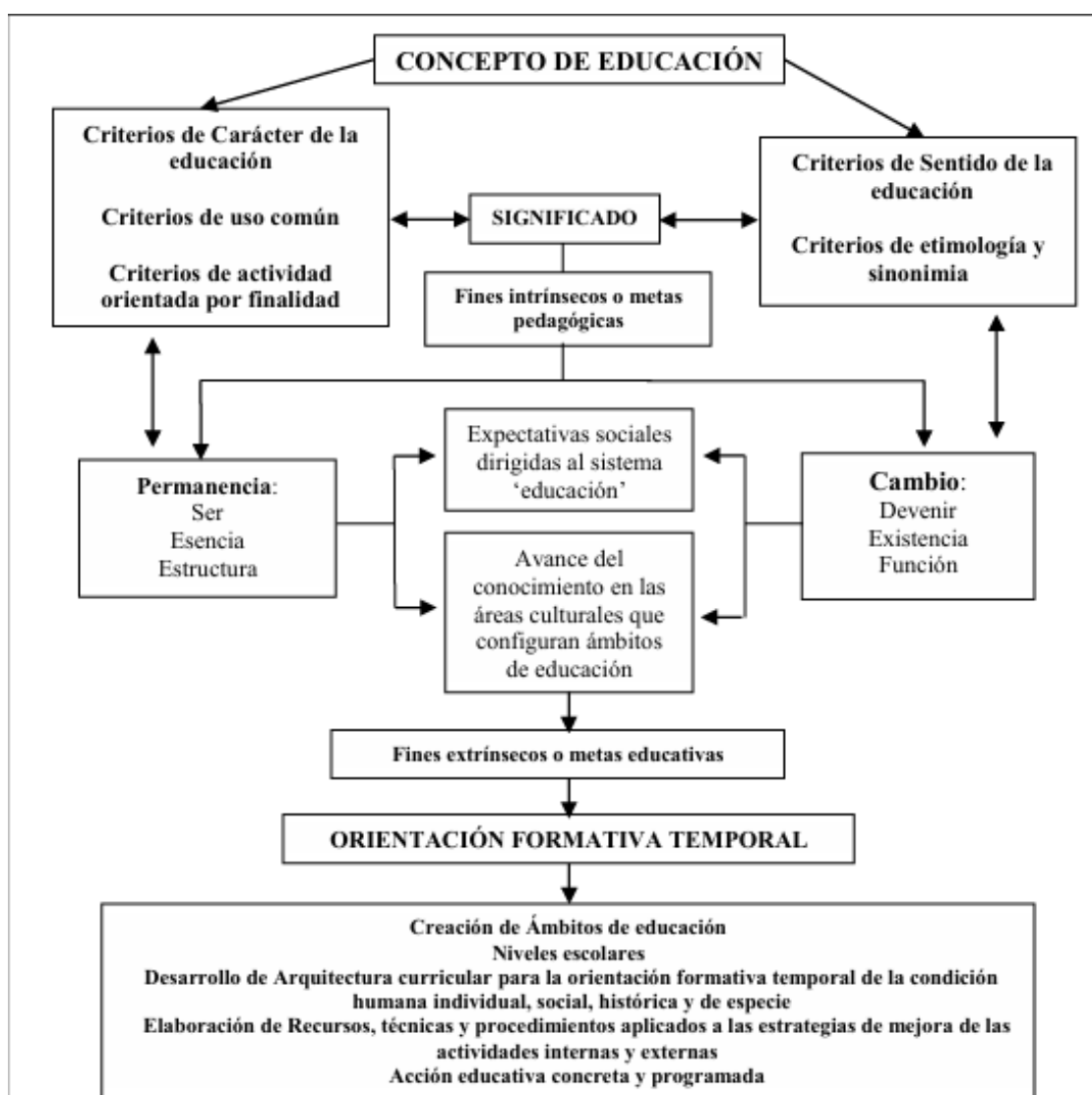
Por otro lado, la educación como resultado se enfoca en las habilidades y comportamientos adquiridos. El objetivo es que la persona, al finalizar su proceso educativo, sea capaz de construir y vivir su propio proyecto de vida. Para lograrlo, la persona usa su experiencia axiológica para responder de manera flexible y eficaz a las oportunidades y desafíos de cada situación. En este sentido, la educación se convierte en una herramienta para el autodesarrollo y la identidad personal.

En definitiva, la educación es un camino para que cada persona se construya a sí misma a través de sus elecciones y acciones, guiadas por sus valores. También, es un proceso que permite a las personas reconocerse e interactuar con los demás, respetando un entorno cultural diverso y compartiendo un marco de valores comunes (Touriñan, 2021).

Con respecto a lo anterior, considero a lo anterior la base final de la educación, el tener herramientas que ayuden a llevar a cabo la formación educativa, se logrará darle guía a la vida social del ciudadano, es por eso que el llevar una correcta educación servirá para formar profesionales que a futuro ayuden a mantener este seguimiento con las nuevas generaciones del país, lo cual tendrá como resultado la

disminución de problemáticas que se pueden desprender por no tener una correcta educación en su vida.

Cuadro 1. Concepto de educación como confluencia de significado y orientación formativa temporal.



FUENTE: Touriñán, 2014, p. 656.

Se puede apreciar el anterior esquema citado en el artículo del catedrático citado anteriormente, en el que explica la conformación de la conceptualización educativo hasta la orientación formativa.

2.2 Economía.

2.2.1 Concepto de situación económica.

En este punto de este capítulo me centrare en desarrollar las conceptualizaciones sobre lo que es la situación económica, esto para poder comprender esa relación que existe y puede existir a futuro sobre una correcta formación educativa desde temprana edad.

La situación económica de una nación o región representa el estado actual de su economía durante un período específico. Este concepto abarca una serie de indicadores clave que ayudan a evaluar su desempeño económico. Entre los más importantes se encuentran el Producto Interno Bruto (PIB), que mide la producción total de bienes y servicios; la inflación, que refleja el aumento general de los precios; el empleo, que indica el número de personas con trabajo; y las finanzas públicas, que muestran el balance de los ingresos y gastos del gobierno. Juntos, estos indicadores ofrecen una visión completa del bienestar económico y la salud financiera de un país (Astudillo, 2012).

Con respecto a lo anterior, considero fundamental que una sociedad tenga en cuenta esto, ya que si todos los ciudadanos tenemos esa cultura y somos conscientes de lo que abarca una correcta situación económica dentro de un país, así como de las consecuencias de no tener una correcta economía, se esforzará la sociedad por poder adquirir todas las herramientas necesarias para lograr una correcta preparación dentro de los ciudadanos. Así de igual forma considero importante la participación del gobierno, ya que deberá de impartir sus capacitaciones y sus métodos necesarios para impartir a la población más necesitada.

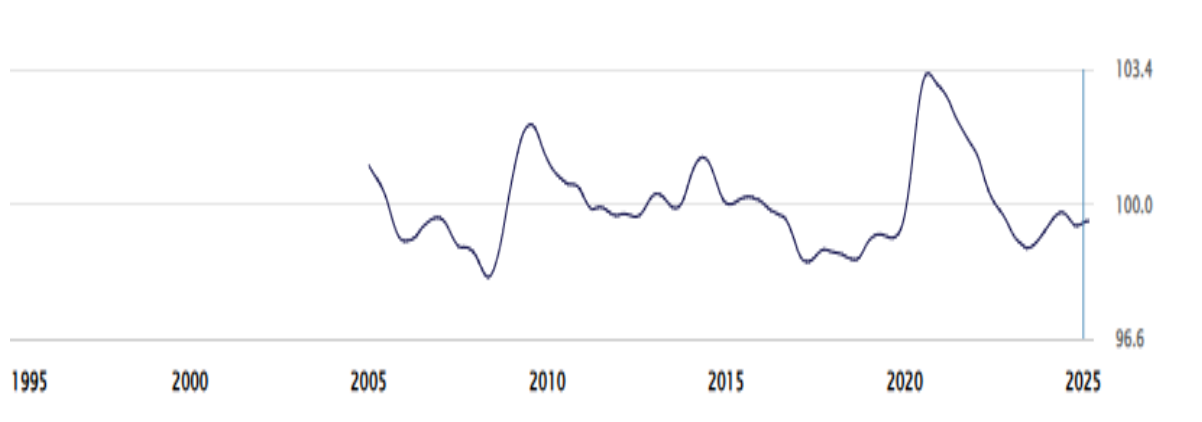
De igual forma, es importante tener conocimiento de los principales indicadores económicos que hacen de gran ayuda medir el punto de la economía de un país. En el ámbito de la economía, los indicadores económicos son herramientas esenciales. Sirven para que los gobiernos, inversores y empresas puedan tomar decisiones fundamentadas sobre políticas, inversiones y estrategias. De igual forma, resultan valiosos para los ciudadanos, ya que les ayudan a comprender mejor la situación económica de su país y a tomar decisiones financieras de manera informada.

Para que un gobierno pueda evaluar la salud económica de una nación, se enfoca en indicadores clave como: Producto Interno Bruto (PIB); inflación; desempleo; balanza comercial; tipo de cambio (Astudillo, 2012).

Ahora bien, de acuerdo a la información citada anteriormente, me parece interesante como dentro de los principales indicadores que ocupa un gobierno para medir los indicadores de la situación económica de un país se encuentra el desempleo, y esto me llamó mucho mi atención ya que recordemos que una de las principales causas del desempleo en la sociedad es por la falta de oportunidades educativas, ya que les cuesta mucho más trabajo encontrar trabajo a las personas que no tengan un margen educativo completo, y a mi consideración es muy preocupante , ya que si el gobierno no garantiza o no tiene los métodos adecuados para garantizar este derecho educativo a sus ciudadanos , a futuro se desprenderán estas dos problemáticas, el desempleo y por ende una mala situación económica en la sociedad.

Adecuando a lo mencionado anteriormente, me es importante compartir los siguientes datos emitidos por (INEGI, 2025) el cual hace mención del índice que existe en México en un lapso de los últimos 20 años de la desocupación urbana.

GRÁFICA 3. Tasa de desocupación urbana.



FUENTE: (INEGI, 2025).

Con respecto a la gráfica anterior, me parece interesante como existe un desequilibrio a lo largo de los años, no se logra estabilizar y erradicar esta problemática.

2.3 Pobreza.

Existen en nuestra historia muchos filósofos, pensadores y críticos que dan sus perspectivas sobre este problema social, más sin embargo me gustaría iniciar con la citación de Hegel sobre su concepto de pobreza, ahora bien, si bien sabemos que Hegel fue un filósofo enfocado en el idealismo, él consideraba de acuerdo con lo siguiente:

La pobreza es tanto el producto de la avaricia de los ricos como una función de las condiciones económicas objetivas. Incluso sostiene, anticipándose a análisis científico-sociales más recientes, que la pobreza en las sociedades modernas debe entenderse no solo como una forma de marginación social, sino también como un fenómeno psicológico o cultural que afecta profundamente a la autoimagen y a la autoestima de los pobres modernos (Buchwalter, 2015, p. 32).

Con respecto a lo anterior, me parece fundamental este punto de vista de Hegel, ya que comparto a la perfección los puntos que toca, considero que existe la pobreza en la mayoría de los casos por no tener esa cultura de adquirir nuevas oportunidades, y desde luego la falta de apoyo por resultado de la avaricia de las entidades gubernamentales, pues al no invertir en la sociedad ya sea en empleos, educación, infraestructura y demás acciones, se conlleva a tener diversos problemas, tales como la pobreza.

Ahora bien, partiendo con el siguiente defensor, hablaremos de Adam Smith. Se suele pensar que Adam Smith favorecía principalmente a los empresarios, con poca preocupación por los pobres. Sin embargo, su verdadera creencia era que la prosperidad de un país y el bienestar social dependían directamente de mejorar las condiciones de vida de los menos afortunados. Su crítica al mercantilismo y su defensa del sistema de libertad natural estaban motivadas, en última instancia, por el interés en el bienestar de los pobres. Smith consideraba que el mercantilismo limitaba la iniciativa personal, mientras que el sistema de libertad natural, a pesar de sus riesgos inherentes a la división del trabajo, ofrecía un camino hacia el progreso. Para mitigar estos desafíos y combatir la pobreza, Smith propuso la educación y la redistribución de impuestos como medidas complementarias (Lázaro, 2001).

Como se hace mención en la parte final de este párrafo citado, concuerdo con Smith, uno de los principales resultados de la pobreza es sin duda alguna la falta de educación dentro de una entidad, ya que al no tener los conocimientos y la formación educativa garantizada por el gobierno de cada entidad, las personas pueden tener como resultado este estado de pobreza, es por eso que desde mi perspectiva el gobierno debe de garantizar en todo momento este derecho a las nuevas generaciones, para que a futuro podamos erradicar muchas problemáticas como esta.

De igual forma, la Organización Manos Unidas define a la pobreza de la siguiente manera:

La pobreza es un fenómeno multidimensional que puede traducirse en factores objetivos, como la falta de recursos para satisfacer las necesidades básicas para la supervivencia, o subjetivos, tal cual la privación de la participación social por cuestiones relacionadas al género. El enfoque más común define la pobreza como falta de ingresos. Este concepto está basado en los estudios de Benjamin Rowntree (1901). Según él, la pobreza se configura cuando el total de ingresos disponibles no satisface el mínimo necesario para la subsistencia. (Caus, 2025, p. 1).

Con respecto a lo anterior, considero importante tener en cuenta estos factores, el tener conocimiento de que la pobreza parte desde la necesidad de cada involucrado de adquirir garantías que le sirvan para sobrevivir, ayudará a hacer conciencia y cambiar la cultura de cada sociedad, para que a futuro esta problemática disminuya, o por lo menos exista ese cambio de mentalidad en la cultura social.

La pobreza es un fenómeno complejo con múltiples facetas. Para entenderla completamente, se requiere considerar varios indicadores más allá del ingreso monetario. El Banco Mundial la define basándose en tres características interrelacionadas: la falta de oportunidades, la ausencia de poder y la vulnerabilidad. Estas dimensiones demuestran que la pobreza va más allá de la carencia económica, abarcando aspectos sociales y políticos que impiden a las personas mejorar sus vidas (UNAM, 2023).

Las tres dimensiones de la pobreza son: Falta de oportunidades y contribución; falta de poder y Vulnerabilidad. La pobreza no es solo la falta de dinero, es la imposibilidad de participar en la economía y el desarrollo. Esto significa que las personas pobres no tienen acceso a recursos como la educación de calidad, un empleo digno o servicios de salud, lo que les impide aportar y beneficiarse del crecimiento económico. Es como si estuvieran excluidos de la carrera antes de que este empiece (UNAM, 2023).

Las personas en situación de pobreza a menudo carecen de la capacidad de tomar decisiones sobre sus propias vidas. Esto incluye no tener voz en las políticas gubernamentales que los afectan, no poder influir en las decisiones de su

comunidad o no tener el control sobre sus propios recursos. Es una forma de marginación que les quita autonomía y dignidad (UNAM, 2023).

Las personas pobres son extremadamente vulnerables a las crisis. Un desastre natural, una enfermedad grave, un accidente o una recesión económica puede tener consecuencias devastadoras para ellos, ya que carecen de redes de seguridad, ahorros o acceso a un sistema de salud adecuado. Un solo evento puede llevarlos de una situación precaria a una miseria total, de la cual es casi imposible recuperarse (UNAM, 2023).

Ahora bien, de acuerdo con el texto citado, considero importante que diferentes instituciones tengan métodos para medir los indicadores de pobreza, esto para analizar los resultados y trabajar en los indicadores que se presentaron más bajos, para que posteriormente exista un trabajo por parte de las autoridades y a futuro vayan reduciendo los índices de pobreza.

De igual forma el banco mundial menciona lo siguiente:

Para erradicar la pobreza es necesario abordar sus múltiples dimensiones. Los países no pueden enfrentar adecuadamente este problema sin mejorar también el bienestar de las personas de manera integral, lo que incluye un acceso más equitativo a la salud, la educación, y la infraestructura y los servicios básicos, entre ellos los servicios digitales (Banco Mundial, 2024, p. 1)

Asimismo, con respecto a lo anterior, considero importante tener en cuenta como diferentes fuentes citadas en este capítulo mencionan a la educación, al hacer esta relación educación/pobreza me genera como conclusión de que el gobierno no está garantizando en su totalidad el derecho humano a la educación, lo que conlleva a futuro exista diferentes problemáticas, como lo es la pobreza.

La pobreza va más allá de la falta de dinero; se trata de la incapacidad de vivir una vida digna. Según un informe, la pobreza es la ausencia de oportunidades para vivir de forma saludable y duradera, obtener una educación y alcanzar un nivel de vida decente. Además, también implica la falta de acceso a elementos esenciales como

la libertad política, el respeto a los derechos humanos, la seguridad personal, la posibilidad de un trabajo productivo y bien remunerado, y la participación activa en la comunidad. En esencia, la pobreza es una privación integral que afecta múltiples dimensiones del bienestar humano (Ortiz y Ríos, 2013).

Es interesante como se hace mención en la relación de garantizar todos los derechos humanos por parte del gobierno para tener la reducción de esta problemática, desde luego entre estos garantizar una correcta educación.

2.4 ¿Cómo estructurar el Sistema educativo?

Es importante tener conocimiento sobre la conceptualización de un sistema educativo, esto para poder generar una amplia visión sobre el tema de educación, puesto que esto nos ayudará para poder apreciar los alcances de los modelos de enseñanza que pone en práctica el gobierno y posteriormente poder apreciar las virtudes y decadencias aplicadas por la institución correspondiente.

Ahora bien, de acuerdo con la Red Interagencial para la Educación en Situaciones de Emergencia, un sistema educativo abarca todas las oportunidades de aprendizaje, tanto formales como informales, disponibles para personas de todas las edades en una sociedad. No importa si son ofrecidas o financiadas por entidades del estado o por organizaciones privadas. Este sistema incluye escuelas primarias, secundarias, instituciones de educación superior, centros de formación profesional y programas de aprendizaje no formales, junto con todo su personal, desde docentes hasta administradores (INEE, 2015).

Todas las partes interesadas en la educación, como los gobiernos, estudiantes, familias, comunidades, proveedores privados y organizaciones no gubernamentales, forman parte de esta red. Esta amplia participación convierte al sistema educativo en una estructura integral y compleja, que no se limita únicamente a las aulas, sino que se extiende a toda la sociedad (INEE, 2015).

Con respecto a lo anterior, me parece importante tener conocimiento de quienes integran un sistema educativo, es importante mencionar que todas estas partes

deben de estar regidas por un sistema el cual cumpla con los métodos correctos para que todos los que integran el sistema puedan trabajar y atender sus labores, este sistema debe de estar garantizado por el gobierno , mismo que debe de garantizar y cumplir con sus métodos de aprendizaje a la perfección, para tener como resultado un eficaz sistema educativo.

Es importante tener conocimiento de cómo está estructurado el sistema educativo en México, esto para que a las nuevas generaciones se les inculque esta cultura y tomen en consideración desde temprana edad sus objetivos a futuro, considero que tener metas claras desde temprana edad ayuda a fomentar la cultura del estudio en sociedad y de igual forma ayuda a darle enfoque al crecimiento profesional de cada ciudadano.

Ahora bien, de acuerdo con la página oficial del gobierno de México dice lo siguiente:

El Sistema Educativo Nacional está compuesto por los tipos: Básico, Medio Superior y Superior, en las modalidades escolar, no escolarizada y mixta.

La educación de tipo básico está compuesta por los niveles Preescolar, Primaria y Secundaria.

El tipo Medio-Superior comprende el nivel de bachillerato, así como los demás niveles equivalentes a éste, y la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes.

El tipo superior es el que se imparte después del bachillerato o de sus equivalentes. Está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, como los estudios de Técnico Superior Universitario. Comprende la educación normal en todos sus niveles y especialidades (Gobierno de México, 2015)

Con respecto a lo anterior, considero importante cada uno de estos niveles de educación, es por eso por lo que el gobierno debe de cumplir a la totalidad este derecho con las herramientas y métodos necesarios que llegue a utilizar, ya que, si

no lo llega a cumplir, estará violentando este derecho fundamental a los ciudadanos, y desde luego se estaría desprendiendo diferentes problemáticas a futuro, como lo puedes ser la pobreza y el desempleo.

2.4.1 Educación básica.

La SEP Muestra su perspectiva sobre la educación básica de la siguiente manera:

La educación básica en México está conformada por los siguientes niveles:

Preescolar: Este nivel está dirigido a los niños y niñas de 3 a 5 años de edad. Su objetivo es desarrollar las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de los niños y niñas.

Primaria: Este nivel está dirigido a los niños y niñas de 6 a 12 años de edad. Su objetivo es que los estudiantes adquieran los conocimientos básicos en las áreas de español, matemáticas, ciencias, historia, geografía y formación cívica y ética.

Secundaria: Este nivel está dirigido a los adolescentes de 13 a 15 años de edad. Su objetivo es que los estudiantes consoliden los conocimientos adquiridos en la primaria y desarrollen las habilidades necesarias para continuar su formación en la educación media superior (SEP, 2015).

Ahora bien, considero que esta primera etapa educativa es fundamental en la vida de los ciudadanos, ya que en esta etapa las nuevas generaciones van adquiriendo sus primeros conocimientos educativos, es por eso por lo que es de suma importancia que el gobierno aplique métodos correctos para la capacitación de docentes, ya que estos serán fundamental para transmitir todos los conocimientos requeridos en los ciudadanos. De igual manera el gobierno debe de dar apoyo a ciudadanos que no cuenten con los recursos necesarios para poder ser partícipes de este fundamental derecho humano.

De igual forma la SEP comenta lo siguiente:

La educación básica en México es impartida por instituciones públicas y privadas. Las instituciones públicas son administradas por la Secretaría de Educación Pública. El proceso de enseñanza-aprendizaje en la educación básica se basa en el modelo curricular, que establece los objetivos, contenidos y estrategias de enseñanza para cada nivel.

La educación básica es un derecho fundamental de todos los niños y niñas en México. El Estado mexicano está comprometido a garantizar el acceso a esta educación a todos los niños y niñas, sin importar su condición social o económica (SEP, 2015).

Asimismo, considero importante que el gobierno tome a disposición todos estos puntos citados anteriormente, ya que, si no cumple en su totalidad lo anterior, estaría existiendo una vulnerabilidad a este derecho a los ciudadanos, y por ende se estaría llevando a cabo una falta constitucional.

Imagen 6. Niños de educación básica.



FUENTE: (SEP, 2015).

En la imagen 6 se puede apreciar la impartición de la educación básica nivel primaria, en el sistema educativo mexicano.

2.4.2 Educación media superior.

La educación media superior es una etapa fundamental que dota a los jóvenes de los conocimientos, habilidades y valores esenciales para su crecimiento personal y profesional. Su propósito principal es prepararlos adecuadamente, ya sea para que continúen sus estudios en la educación superior o para que se incorporen de manera exitosa al mundo laboral.

Con respecto a lo anterior, me parece fundamental esta etapa en la vida de todos los ciudadanos, ya que ayudará a guiar a la parte profesional de cada ciudadano, es por eso que considero importante que el gobierno deba de invertir gran parte del presupuesto asignado en la educación, en la capacitación de los docentes , ya que estos deben guiar al estudiante y enfocarlo para su ámbito profesional, si el docente no es participe de estas acciones o no está capacitado al 100% los alumnos tendrán confusión y no sabrán que preparación profesional elegir en el futuro.

De igual forma la SEP menciona lo siguiente:

La educación media superior en México está conformada por los siguientes niveles:

Bachillerato: Este nivel tiene una duración de dos años y está dirigido a los jóvenes de 15 a 17 años de edad. El bachillerato tiene como objetivo que los jóvenes desarrollen las competencias básicas para el ejercicio de su vida personal, social y profesional.

Educación profesional tecnológica: Este nivel tiene una duración de tres años y está dirigido a los jóvenes de 15 a 18 años de edad. La educación profesional tecnológica tiene como objetivo que los jóvenes obtengan una formación técnica que les permita incorporarse al mercado laboral (SEP; 2017, p. 1).

Con respecto a lo anterior, me parece correcto el tiempo empleado tanto en bachillerato como en educación profesional tecnológica, desde lo personal considero que son los tiempos perfectos para poder tener conocimientos formativos hacia un perfil profesional.

Asimismo, la SEP reconoce que la educación media superior es un derecho básico para todos los jóvenes en México. El gobierno mexicano tiene el compromiso de asegurar que todos tengan acceso a ella, sin importar su situación social o económica (SEP, 2017).

Es por eso por lo que considero fundamental la toma de decisiones tomadas por el Estado, ya que de estas dependerá el resultado del nivel educativo del país.

Imagen 7. Jóvenes educación media superior.



FUENTE: (SEP, 2017).

En la imagen 7 se puede apreciar la impartición de la educación media superior, en el sistema educativo mexicano.

2.4.3 Educación superior.

La educación superior es una fase educativa que equipa a las personas con los conocimientos, habilidades y aptitudes esenciales para su desarrollo tanto profesional como personal. Según la Secretaría de Educación Pública (SEP), su objetivo es capacitar a los estudiantes para que puedan sobresalir en el mundo laboral o académico (SEP, 2017).

Ahora bien, desde mi perspectiva esta etapa educativa la considero la más importante en la vida de todo ciudadano, ya que es la que nos ayudara a tener los conocimientos profesionales para poder tener un poco más de oportunidades en la búsqueda de la adquisición de algún empleo, es por eso por lo que se debe de tener conciencia desde la etapa de la educación media superior para poder estar mejor encaminados al ámbito profesional.

De igual forma la SEP sobre la educación superior nos hace saber lo siguiente:

La educación superior en México está conformada por los siguientes niveles:

Licenciatura: Este nivel tiene una duración de cuatro a seis años y está dirigido a los jóvenes que desean obtener un título profesional.

Maestría: Este nivel tiene una duración de dos a cuatro años y está dirigido a los profesionales que desean profundizar sus conocimientos en un área específica.

Doctorado: Este nivel tiene una duración de tres a cinco años y está dirigido a los profesionales que desean realizar investigación de vanguardia en un área específica (SEP, 2017).

Con respecto a lo anterior, considero importante que todo ciudadano que este en la etapa de inicio de licenciatura tome en consideración alargar el proceso de este modelo de educación, ya que el buscar la mejor preparación con alguna maestría o doctorado ayudará a confrontar las oportunidades laborales a futuro.

El proceso de enseñanza y aprendizaje en la educación superior se guía por el modelo curricular, el cual define los objetivos, contenidos y métodos de enseñanza

para cada nivel. Además de las etapas ya conocidas, la educación superior también abarca la educación especial, diseñada para personas con necesidades educativas particulares (SEP, 2017).

Con respecto a lo anterior, me parece importante y acertada la manera en que se debe de ejecutar la inclusión a todo sector social, esto sin discriminar sus capacidades especiales u origen étnico.

Imagen 8. Jóvenes educación superior.



Fuente: (SEP, 2017).

En la imagen número 8 se puede apreciar la impartición del aprendizaje en la educación superior, en el sistema educativo mexicano.

2.5 Rezago educativo.

El retraso educativo, según la definición del Ministerio de Educación chileno, se refiere a la discrepancia entre la edad de un estudiante y el nivel escolar en el que debería estar, basándose en la progresión anual esperada. Actualmente, este fenómeno es un problema social significativo que a menudo está vinculado a las condiciones económicas de los estudiantes. No todos tienen las mismas oportunidades para prosperar, y el entorno en el que se desarrollan tiene una influencia innegable en su trayectoria académica (Santa Cruz-Vargas, 2023)

Asimismo, considero importante tener en cuenta la conceptualización mencionada anteriormente, esto con la finalidad de comprender la problemática, para poder estructurar bases y acciones que ayuden a confrontar este problema social, desde el origen hasta el desarrollo de la problemática, ya que, al combatir este problema por parte de las autoridades, estarán cumpliendo con su labor social en garantizar de forma eficaz la garantía a nuestro derecho humano educativo.

Actualmente, el retraso educativo es un problema grave que impacta al sistema educativo en México. Su complejidad y el gran número de personas afectadas, especialmente en las comunidades marginadas, lo convierten en una cuestión que tiene repercusiones directas y significativas para la población mexicana (Santa Cruz- Vargas, 2023).

Por consiguiente, me es importante expresar que, como nos hace mención el autor citado anteriormente, el tener un estado de rezago educativo, a futuro existirán diferentes problemáticas en la sociedad mexicana, ya que, diferentes problemas como lo son la pobreza, desempleo, delincuencia, etc. Abundarán en la sociedad por la falta de aplicación eficiente a este derecho educativo. Es por eso que considero importante que las autoridades correspondientes actúen de forma inmediata a erradicar este problema social.

Ahora bien, Wener Horacio Varela Castro, Lorena Elizabeth Jurado Bichir y Alicia Josefina Castillo Ruelas menciona que el rezago educativo se representa en todas aquellas personas que abandonaron sus estudios sin concluir su educación básica, por lo tanto, debido a la importancia de conocer el desarrollo educativo de la población mexicana (Varela, et al., 2023).

Por consiguiente, a lo anterior, considero importante saber las causas por las cuales se da esta problemática, es decir, tener conocimiento sobre las acciones que derivan a los alumnos a dejar los estudios, este análisis debe de ser empleado por parte de las autoridades correspondientes, para que mediante un estudio de caso poder generar acciones para erradicar y garantizar este derecho.

Imagen 9. Rezago educativo.



FUENTE: Fotografía cortesía de (Varela, et al. 2023).

2.6 Analfabetismo.

Según el Instituto Nacional de Estadística de Chile (INE), el analfabetismo incluye a las personas que solo saben leer o solo saben escribir, además de aquellas que no saben hacer ninguna de las dos cosas. Para calcularlo, el instituto resta la cantidad de personas alfabetizadas de la población total, y la cifra restante se considera la población analfabeta (Soto, 2017).

De acuerdo con lo anterior, considero importante tener en cuenta la estructura que abarca tener un estado de alfabetización, el conocer las principales causas que conforman este término, ayudará a trabajar en estos aspectos por parte del gobierno, con la finalidad de erradicar estos problemas, y a futuro cambiar el nivel social del país.

Para la CEPAL (Comisión Económica para América latina y el Caribe) esta comisión considera analfabeta absoluta a toda persona que responde que no sabe leer ni escribir en los censos y encuestas sociales generales o especializadas, la forma en

como lo calcula es tomando al total de los que afirmaron ser analfabetas y dividirlo entre la población total (CEPAL, 2010).

Con respecto a lo anterior, considero interesante como diferentes instituciones importantes en la economía internacional tienen la misma perspectiva sobre este término, abarcan los mismos puntos, así como se determina con los mismos métodos empleados para determinar los porcentajes de cada sociedad en tema de alfabetización, esto es importante, ya que se pueden ocupar las mismas técnicas y métodos de mejora para poder cambiar de estructura a esta problemática de cada país.

Mientras que, a nivel nacional en México la Secretaría de Educación Pública (SEP) de México define el analfabetismo de manera específica, enfocándose en un grupo demográfico crucial: la población que ya superó la edad escolar tradicional (generalmente, se considera a personas de 15 años o más). Para la SEP, el analfabetismo no solo es la falta de habilidades básicas de lectura y escritura, sino la incapacidad de realizar una tarea fundamental como leer o redactar un recado sencillo. Esto subraya que la alfabetización no es solo un conocimiento, sino una herramienta práctica indispensable para la vida diaria (Chapital, 2013).

La forma en que la SEP calcula este problema es a través de un promedio. Toman el número total de personas mayores de 15 años que, según sus registros, carecen de la capacidad de leer o escribir un recado, y lo comparan con el total de la población en ese mismo rango de edad. Esta metodología permite a la secretaría medir el impacto del analfabetismo en la población adulta y adulta joven, y no solo en la población en edad escolar (Chapital, 2013).

Esta definición y su forma de cálculo son cruciales, ya que no solo revelan un problema educativo, sino que también reflejan un desafío social que afecta directamente la calidad de vida y las oportunidades de millones de mexicanos. El analfabetismo es un factor que contribuye a la marginación, limita el acceso a la información y restringe la participación plena en la economía y la sociedad. Es un indicador directo de las desigualdades que persisten en el país (Chapital, 2013).

Para la UNESCO, los analfabetos son aquellas personas que no saben leer ni escribir, ni comprenden un texto sencillo, ni pueden exponer de forma elemental hechos de su vida cotidiana (Chapital, 2013, p.4)

Lo anterior son definiciones presentadas por instituciones presentadas en México, es importante analizar la relación que existe entre las definiciones presentadas por instituciones nacionales con las internacionales, ya que, con ayuda de las autoridades correspondientes, nos servirá para comprender mejor esta problemática y ser partícipes de lograr generar ese cambio en el sector educativo en nuestro país.

Imagen 10. Alfabetización en la sociedad.



FUENTE: Imagen extraída por el sitio (Voxpopuli, 2023)

2.6.1 Tipos de Analfabetismo.

Existen diferentes tipos de analfabetismo, pero a mi consideración, los que más se asemejan con el tema entrante de la educación, son los siguientes: funcional, académico y lingüístico.

Analfabetismo funcional:

Este tipo de analfabetismo se refiere a la incapacidad de comprender y utilizar la información escrita en situaciones cotidianas de la vida. Las personas que sufren de analfabetismo funcional pueden leer y escribir, pero no tienen las habilidades necesarias para hacer frente a tareas simples, como llenar un formulario o entender una receta médica (Chapital, 2013).

Analfabetismo lingüístico:

Este tipo de analfabetismo se refiere a la incapacidad de leer y escribir en un idioma determinado. Las personas que habitan en zonas rurales o que tienen una lengua materna diferente a la lengua oficial del país pueden sufrir de analfabetismo lingüístico (Chapital, 2013).

Analfabetismo académico:

Este tipo de analfabetismo se refiere a la falta de habilidades y conocimientos que se adquieren a través de la educación formal. Las personas que han dejado la escuela antes de tiempo o no han podido acceder a la educación superior pueden sufrir de analfabetismo académico, lo que limita sus oportunidades de empleo y su capacidad para comprender los cambios sociales y económicos que se producen en la sociedad (Chapital, 2013).

Ahora bien, considero que es importante poder identificar los diferentes tipos de analfabetismo puesto que nos ayudará a identificar las necesidades específicas que padecen las personas, lo que ocasiona hacerlos entrar en ese estado de analfabetismo, de igual manera es importante exponer lo anterior porque servirá para poder implementar mediante el gobierno políticas y acciones que sirvan para disminuir este tema (Chapital, 2013).

2.7 Deserción escolar.

La deserción escolar es un problema complejo con graves consecuencias a nivel individual, social y económico. Se refiere al abandono del sistema educativo formal antes de completar un nivel o etapa. La importancia de este fenómeno radica en el impacto que tiene en el desarrollo de una sociedad.

Considera la deserción escolar como: El abandono de parte de los educandos y educadores si nos referimos a las instituciones educativas, no sólo de las aulas donde se adquieren conocimientos, sino también el abandono de sus sueños y perspectivas de una vida futura provechosa y responsable que los llevaría a invalidar su futuro, el cual no es mañana sino hoy (Hernández, Aranda y Álvarez, 2017, p. 92)

Asimismo, me parece interesante como abarca dentro de su perspectiva la manera en que constituye el abandono escolar, desde la intención al tener sueños y pensamientos a futuro de lo que se quiera lograr hasta asistir de forma presencial en las aulas, considero que esta problemática se debe de tratar desde lo mental hasta ponerlo en práctica con las acciones, ya sea al llevar y adquirir el aprendizaje, ya que al tener alumnos preparados mentalmente, se llevará a una mejora estudiantil en sociedad.

Los autores Ma. Ángeles Hernández Prados, José Santiago Álvarez Muñoz y Anabel Aranda Martínez mencionan que la deserción escolar es el abandono del sistema educativo por parte del alumnado, y aunque la decisión final recae en el estudiante, es una acción que está influenciada por una variedad de factores. El

acto de desertar de la escuela no es un suceso aislado, sino el resultado de diversas presiones y circunstancias que pueden ser de índole personal, familiar, social o económica. En esencia, es el punto final de un proceso donde múltiples barreras impiden al estudiante continuar con su formación académica (Hernández, Aranda y Álvarez, 2017).

Con respecto al concepto anterior, es importante tener en cuenta la conceptualización de esta palabra para poder comprender a fondo esta problemática.

El abandono de los estudios, especialmente en los niveles superiores, se explica por una combinación de factores interconectados. Las razones familiares a menudo obligan a los jóvenes a dejar la escuela para asumir responsabilidades en el hogar, mientras que las presiones económicas hacen que el trabajo sea una prioridad sobre la educación. Además, la desmotivación surge cuando los estudiantes pierden la fe en la relevancia de su aprendizaje o en el valor de un título para su futuro. Finalmente, la falta de acceso geográfico a instituciones de educación superior en sus propias comunidades se convierte en una barrera insalvable, obligando a muchos a suspender sus sueños académicos. En conjunto, estos elementos crean un camino lleno de obstáculos que dificulta, y en muchos casos imposibilita, que el estudiante continúe su formación (Hernández, Aranda y Álvarez, 2017).

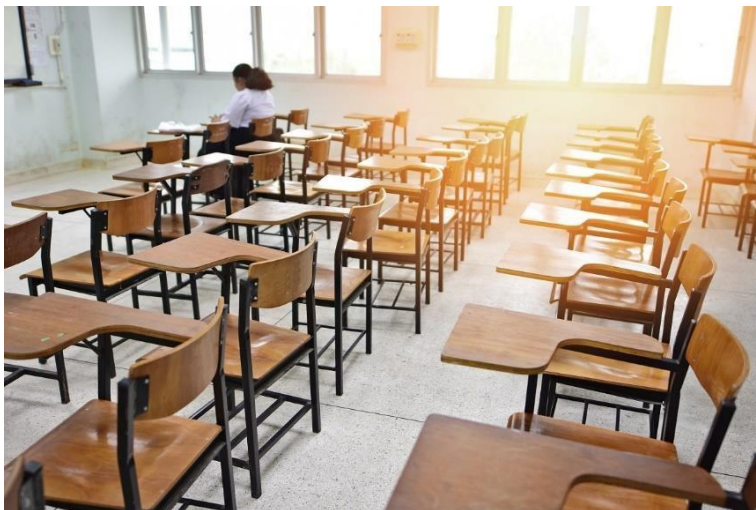
Lo citado anteriormente, me genera mucho interés, ya que, si existe este tipo de problemas, como se menciona la falta de escuelas, entonces, el gobierno no está garantizando este derecho a la sociedad mexicana, ya que este tipo de problemas pueden ser muy preocupantes, y a su vez, desprenderán más problemáticas a futuro en el país.

Por otra parte, para combatir la deserción existen medidas de políticas que intervienen en la permanencia escolar del alumnado, evitando su abandono escolar. establece y desarrolla las políticas asistenciales (dirigidas a los más pobres) y las acciones inclusivas. En el marco de la política asistencial encontramos el Programa de Transferencia

Monetaria, dirigida para las familias con bajos recursos, que nació en la década de los 90 con la finalidad de ofrecer ayuda material y monetaria (becas), alimentaria y de transporte a aquellas familias que matriculasen a sus hijos y que éstos asistieran de manera regular a clase. Por desgracia, a pesar de estas ayudas, este programa no ha conseguido reducir el índice de abandono escolar. (Hernández, Aranda y Álvarez, 2017, p. 96)

Asimismo, considero importante que se lleven a cabo este tipo de apoyos a personas con escasos recursos, ya que les ayudará a mantener la continuidad de sus estudios, es por eso por lo que el gobierno debe de realizar de forma correcta un estudio socioeconómico para que se determine el sector social más vulnerable, y por ende, se les otorguen esos apoyos, con la finalidad que aprovechen el recurso correspondiente para así puedan continuar con sus estudios de forma correcta y segura. Ahora bien, el cumplir con la obligación que tiene el gobierno de lograr garantizar de forma correcta y eficiente nuestro derecho educativo, se logrará la disminución de diferentes problemáticas a tiempo presente y a futuro, y entre ellas lograr evitar la deserción escolar y por ende poco a poco lograr eliminar una educación deficiente en cada entidad presentada en el país.

Imagen 11: Deserción escolar. Una problemática social.



FUENTE: Imagen extraída del sitio: (Ayala, 2020)

Representación de la problemática deserción social, un problema grave en sociedad.

2.8 Desigualdad educativa.

Es importante tener en consideración que la desigualdad educativa es una problemática social que aborda en muchos sectores de nuestro país. Aunque la educación se valora como un derecho humano esencial para el desarrollo social y económico, una de las principales preocupaciones es que la expansión de los sistemas educativos nacionales no ha logrado la igualdad deseada. Esto se debe a que, a pesar de la mayor cobertura, persisten serias desigualdades tanto en el acceso a la educación como en la distribución equitativa de los demás beneficios sociales que se derivan de ella (Bracho, 2002).

Con respecto a lo anterior, es de tomar en consideración la forma en como las autoridades no han logrado mediante sus acciones y programas educativos, mantener una igualdad educacional, puesto que, de acuerdo con lo citado anteriormente, no se tiene acceso a todo sector social a ser partícipes de las herramientas educativas, así de igual forma, de los apoyos económicos presentados a los sectores más vulnerables.

Históricamente, los países latinoamericanos han abordado el derecho a la educación enfocándose en el "acceso universal a la escolaridad". Esto se evidencia en la notable expansión de los sistemas educativos a lo largo del siglo XX.

Sin embargo, este crecimiento en el acceso no ha garantizado una igualdad en los resultados de aprendizaje. El texto señala problemas como el rezago académico, la deserción escolar y la entrega de credenciales educativas que no reflejan los conocimientos que se supone deben representar. En esencia, tener más estudiantes en las escuelas no ha significado que todos aprendan de manera equitativa (Bracho, 2002).

Asimismo, considero que esta desigualdad surge por falta de garantía del gobierno en la aplicación de una correcta inversión en el sector educativo, ya que como se hace mención anteriormente, la falta de escuelas, y la falta de material educativo perjudica a que todos puedan acceder a este derecho, ya que, al tener un sobrecupo en las instalaciones se presenta el problema de que alumnos se queden sin la oportunidad de acceder a este derecho.

Ahora bien, como tercer y último punto, en su artículo Teresa Bracho nos expresa lo siguiente: “Tercero. Adicionalmente, la formación requerida a la participación social, o estándares educativos de cada sociedad particular, han tendido a elevarse conforme cambiaron las necesidades sociales y productivas, y según se expandieron los respectivos sistemas educativos nacionales” (Bracho, 2002, p. 410).

Conforme a lo anterior, es importante analizar que este problema se toma con más importancia a nivel actual ya que mucha gente se está dando cuenta de lo fundamental que es llevar a cabo sus estudios, y desde luego se mantiene con el paso del tiempo un aumento en la cultura por querer ser partícipes de la adquisición de los conocimientos.

2.9 Racismo y discriminación estudiantil.

El racismo es una palabra que se usa para justificar diferencias entre personas basándose en sus características físicas. El racismo se basa en la teoría de la desigualdad de las razas humanas, la cual sostiene un determinismo biológico. En otras palabras, se cree que las diferencias biológicas determinan las capacidades o el valor de las personas. Esta creencia se manifiesta en prácticas discriminatorias y actitudes de segregación, las cuales provienen de ideas preconcebidas y estereotipos. En resumen, el racismo es un sistema de creencias y acciones que utiliza las diferencias físicas para justificar la discriminación y la segregación, basándose en la idea errónea de que unas razas son biológicamente superiores a otras (Bravo, Guffante y Falconí, 2023).

Asimismo, considero importante tener en cuenta la conceptualización de diferentes autores sobre el racismo y la discriminación, esto para tener una mejor comprensión a esta problemática, se me hace interesante la forma en como afirman que existe esa relación con racismo-desigualdad, y relacionándolo con el sector educativo nos habla que no se está trabajando en mantener las igualdades educativas para todo tipo de sector social.

El racismo es una de las principales causas de la desigualdad porque busca invisibilizar y negar al otro. Esto se basa en un sistema de clasificación que define a las personas por su supuesta biología, lo que a su vez crea y mantiene condiciones de inequidad, marginación y exclusión en diversos ámbitos, como el político, económico, cultural, ambiental y legal (Bravo, Guffante y Falconí, 2023).

En esencia, el racismo no es solo una creencia individual, sino un sistema que utiliza la biología como justificación para negar la igualdad y perpetuar la exclusión en la sociedad (Bravo, Guffante y Falconí, 2023).

Con respecto a lo anterior, considero importante eliminar este tipo de acciones que solamente generen exclusión y desigualdad, ya que genera problemas psicológicos y personales al momento del desarrollo social de una persona, es por eso por lo que las autoridades deben tener en cuenta estos actos para trabajar en erradicar estas acciones.

Según la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia, la discriminación se define como cualquier acto de exclusión cuyo objetivo es restringir el derecho a la igualdad y el pleno ejercicio de los derechos humanos fundamentales de una persona o un grupo.

En esencia, la discriminación es un acto que perjudica los derechos humanos de las personas que la sufren. Este trato desigual no solo limita su desarrollo personal, sino que también afecta su progreso social (Bravo, Guffante y Falconí, 2023).

Ahora bien, considerando lo que dice la convención interamericana, puedo expresar que el término “discriminación”, es muy universal, y en todos los sectores públicos es lo mismo, mismo significado se debe de tener presente para poder generar un

cambio social en el que los principales beneficiados seamos nosotros como sociedad.

Con respecto a las formas de racismo y discriminación en las Instituciones de Educación Superior la Convención Interamericana contra la Discriminación, esta se define como cualquier acción de exclusión que busca anular el derecho a la igualdad y el pleno disfrute de los derechos humanos de un individuo o grupo (Bravo, Guffante y Falconí, 2023).

En otras palabras, la discriminación es un acto que causa daño a los derechos humanos de quienes la experimentan. Este trato desigual no solo restringe el desarrollo personal, sino que también limita el progreso social (Bravo, Guffante y Falconí, 2023).

Asimismo, de acuerdo con la citación anterior, me parece desagradable como en muchas escuelas y universidades esta problemática de discriminación educativa se mantiene como un problema natural y normalizado, es un tema del cual se debe de tratar, ya que este problema afectará la vida social de muchas personas, y por ende afectará a la situación económica de nuestro país.

En América Latina, aunque las leyes y políticas educativas no excluyen explícitamente a ciertos grupos, la realidad es que los sistemas educativos no garantizan un acceso igualitario para todos, especialmente en el nivel superior (Bravo, Guffante y Falconí, 2023).

A pesar de que las normas no son discriminatorias en teoría, en la práctica, varios grupos de población son excluidos debido a factores como la localización de los centros educativos. Esto afecta de manera desproporcionada a pueblos indígenas y afrodescendientes, limitando su acceso a la educación y, en particular, a la educación superior (Bravo, Guffante y Falconí, 2023).

Con respecto a lo anterior, considero que se les debe de dar un trato por igual a personas que mantienen un estado de vida con bajos recursos, ya que muchas veces se les niega el acceso a escuelas y universidades por no poder cumplir con los requisitos que establece cada institución, desde el pago de colegiaturas, hasta

el uso de uniformes. Es por eso por lo que el gobierno debe de mantener enfoque en estos casos, brindar apoyo social y económico para que puedan formar parte del grupo educativo.

El racismo visible se manifiesta de manera abierta y, en muchos casos, violenta, a través de ataques físicos, insultos o intimidación psicológica. Estas expresiones explícitas de racismo también se presentan en las aulas universitarias, donde se evidencian en las bajas expectativas que los docentes tienen sobre el rendimiento académico de sus estudiantes. Estas expectativas negativas no se basan en el desempeño real, sino en prejuicios sobre su origen étnico, capacidades, condición social, identidad de género o edad, entre otros factores (Bravo, Guffante y Falconí, 2023).

Por ende, es importante tener docentes que estén capacitados para poder llevar bajo control estas situaciones, ya que los docentes son las autoridades dentro de los institutos, y con forme a su experiencia y practica se ayudará a mantener una disminución en esta problemática social, de igual forma, el gobierno debería de ser participe en la inclusión de programas de apoyo estudiantil, ya que como lo expresa la autora anterior, este problema afecta al sector social y desde luego al ámbito psicológico.

2.10 Formación docente.

Según la OCDE y la UNESCO, el "docente deseado" o "eficaz" debe ser un profesional multifacético. No basta con dominar los contenidos de su materia; también se espera que sea un agente de cambio, un practicante reflexivo y un investigador. Esto implica que debe saber cómo facilitar el aprendizaje, interpretar el currículo escolar, comprender la cultura de su entorno, desarrollar pedagogías activas y trabajar en equipo. Sin embargo, los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales sugieren que los procesos de formación de maestros actuales no han logrado alcanzar este ideal (Carbajal-Vaca, 2015).

Con respecto a lo anterior, considero de suma importancia que todos los docentes tengan una correcta capacitación para poder transmitir el conocimiento, ya que es muy importante poder desarrollar estas virtudes para que todos los maestros puedan compartir de forma clara y precisa su conocimiento hacia el sector estudiantil. Considero que una buena alternativa, sería que el estado organizara cursos y talleres para conformar una correcta capacitación hacia el personal docente.

Un docente efectivo es aquel que logra consistentemente los objetivos de aprendizaje de sus estudiantes, ya sea de forma directa o indirecta. Desde esta perspectiva, la meta principal del maestro es alcanzar un aprendizaje de calidad, ya que este es el propósito central de la educación. Para ello, es fundamental que el docente desarrolle un conjunto de competencias que le permitan llevar a cabo su práctica con un enfoque en la calidad (Carbajal-Vaca, 2015).

Por consiguiente, es importante saber que para que un estudiante pueda adentrarse al tema específico, debe de existir la presencia de un profesor capacitado, puesto que, serán la base del crecimiento del estudiante.

2.11 Autoridades educativas.

Las autoridades educativas son las entidades gubernamentales (gobiernos, ministerios, departamentos y organismos) encargadas de garantizar el derecho a la educación a nivel nacional, regional y local. En situaciones donde la autoridad del gobierno es débil, organizaciones no gubernamentales (ONG) y agencias de la ONU pueden asumir esta responsabilidad (INEE, 2025).

Me parece importante la forma en que está estructurado el sistema de educación en México, considero que cada sector conforma un plan de acción fundamental para que el sistema educativo se aplique de buena manera para todos los ciudadanos, es por eso por lo que considero que las autoridades deben de estar perfectamente capacitadas y expertos en la materia para que la educación perdure y rinda frutos a futuro.

Las autoridades educativas, que incluyen a los gobiernos y sus ministerios, tienen la responsabilidad principal de asegurar que los sistemas educativos a nivel nacional y local funcionen adecuadamente. Su meta es garantizar el derecho de todas las personas a recibir una educación de calidad (INEE, 2018).

Con respecto a lo anterior, considero importante mencionar que las autoridades deben de trabajar con un plan de trabajo a futuro, esto para poder ver mejores resultados y que exista una guía con relación a los beneficios educativos que obtienen los ciudadanos.

2.11.1 Funciones.

Autoridades educativas:

La SEP es la dependencia del gobierno federal encargada de garantizar el derecho a una educación equitativa, inclusiva e integral en México.

La Secretaría de Educación Pública (SEP) de México tiene como objetivo principal garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral. Su propósito fundamental es velar por el interés superior de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, asegurando que puedan recibir la educación que necesitan, en el nivel, modalidad y lugar que la requieran.

Por tanto la SEP es la mayor autoridad en la cual todo ciudadano se puede sustentar para tener como garantía su derecho a la educación, más sin embargo los objetivos y resultados dependerán del personal capacitado que labore o se desempeñe en él.

INEE:

El INEE (Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación) era la única entidad en México encargada de realizar diagnósticos objetivos sobre el estado y la calidad de la educación en el país. Su misión principal consistía en generar información que permitiera orientar, describir y explicar la situación del sistema educativo (INEE, 2018)

Con respecto a lo anterior, me parece interesante esta institución dentro de nuestro sistema educativo, ya que genera propuestas con el fin de mejorar el nivel educativo en nuestro país, ahora bien, para comprender un mejor margen de sus funciones.

Entre las funciones que tiene están:

- Coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa (SNEE).
- Diseñar y realizar las mediciones que correspondan a componentes, procesos o resultados del sistema.
- Expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les correspondan.
- Generar y difundir información para emitir directrices con el objetivo de mejorar la calidad de la educación y su equidad.”

Estas funciones las considero importantes ya que nos ayudará a generar una correcta estructura a nuestro sistema educativo, ya que al momento de generar propuestas y lineamientos de mejora educativa se fomentan y crean los principios para poder cumplir con este derecho. Es importante mencionar que se debe de tener gente capacitada para poder presentar propuestas adecuadas, con el fin de que la población adquiera tales beneficios.

CAPÍTULO 3. MARCO JURÍDICO.

El objetivo principal de este capítulo será exponer todas las normas, leyes, documentos oficiales y vigentes sobre la garantía del derecho humano a la educación reconocidos en nuestro país y en el Estado de México. Esto con la finalidad de dar a conocer la validez que tiene este derecho en nuestro país y por ende dar herramientas de garantía para poder argumentar de forma eficaz la garantía que el gobierno debe brindar hacia este derecho a los ciudadanos de la entidad nacional y mexiquense.

3.1 Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

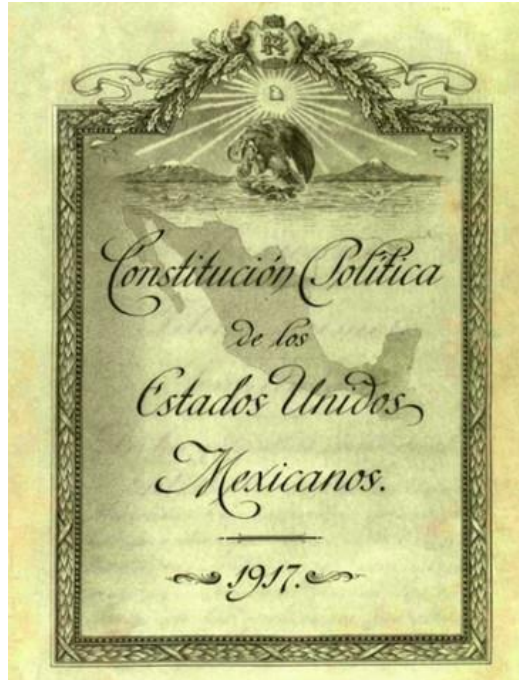
3.1.1 Artículo 3ro.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el documento con máxima validez en nuestro país, ahora bien, en lo expuesto en su artículo 3ro nos dice sobre la garantía fundamental del derecho humano a la educación en nuestro país. Expone lo siguiente en este artículo:

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia” (CEPUM, 1917, art. 3)

A lo anterior, es el desarrollo del artículo 3ro constitucional. En el cual esta expresado la obligación que tiene el Estado de garantizar de forma correcta y efectiva este derecho humano. En el cual las autoridades correspondientes tendrán la obligación de poner en práctica sus acciones para lograr la garantía a este derecho.

Imagen 12. Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos.



FUENTE: (Museo Legislativo, 2022).

En la imagen 12 podemos apreciar una representación de la constitución de 1917, documento que ha sufrido diferentes modificación, reformas y actualizaciones, más sin en cambio sigue teniendo la misma validez desde entonces.

De igual forma existen tratados internacionales en donde establece que la educación debe de ser obligatoria, tal cual establece el pacto internacional de Derechos Económicos, sociales y culturales (PIDESC) en su artículo 13, el cual establece que la educación es un derecho fundamental en el cual el Estado debe de garantizarlo.

Artículo 13

1: Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su

dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz. (UNIDAS, 1976)

En el primer párrafo plasmado anteriormente, se pueden observar las bases estructuradas en este artículo, explicando la garantía que debe de adquirir todo individuo en este derecho humano.

2: Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho: a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; b) La enseñanza secundaria en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados y, en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria; e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente. (UNIDAS, 1976)

En este segundo párrafo, se explican los niveles educativos que deben de ser garantizados de forma obligatoria a todo sector social sin distinción alguna, así como la fomentación en el aprendizaje y el inculcar la costumbre educativa.

3: Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. (UNIDAS, 1976)

En este tercer párrafo hace mención del derecho de libertad que tienen los padres o tutores para poder elegir en representación de los menores de edad sobre el lugar en el cual sus hijos puedan adquirir las bases necesarias de este derecho.

4: Nada de lo dispuesto en este artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado. (UNIDAS, 1976)

Por último, en este cuarto párrafo nos hace mención sobre la libertad de cada individuo al tomar la iniciativa de adquirir este derecho humano.

3.2 Reforma educativa.

De acuerdo con la publicación en el sitio oficial de gobierno, explica a profundidad las bases de esta reforma, esta reforma tiene como objetivo lo siguiente:

La reforma constitucional en materia educativa dota al Sistema Educativo Nacional de los elementos que impulsen su mejoramiento y fortalezcan la equidad. Asegura la obligación del Estado de garantizar la calidad de la educación pública obligatoria; la creación de un servicio profesional docente; el establecimiento del Sistema Nacional de Evaluación Educativa, y la constitución del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación — INEE—, como máxima autoridad en materia de evaluación (Gobierno de México, 2013, p. 1).

Ahora bien, considero importante la aplicación de esta reforma hacia el artículo 3ro constitucional, ya que el Estado se compromete en todo momento en ofrecer esa garantía educativa a los ciudadanos de su nación, es por eso, por lo que toda persona que no sienta que mantiene este derecho educativo en su totalidad o no cuente con las herramientas necesarias para desenvolver su nivel educativo, debe ampararse en este artículo con el Estado para que cumpla con la garantía del derecho educativo.

La Reforma Educativa busca los objetivos fundamentales siguientes:

Responder a una exigencia social para fortalecer a la educación pública, laica y gratuita.

Asegurar una mayor equidad en el acceso a una educación de calidad.

Fortalecer las capacidades de gestión de la escuela.

Establecer un servicio profesional docente con reglas que respetan los derechos laborales de los maestros.

Propiciar nuevas oportunidades para el desarrollo profesional de docentes y directivos.

Sentar las bases para que los elementos del Sistema Educativo sean evaluados de manera imparcial, objetiva y transparente (Gobierno de México, 2013, p. 3).

Ahora bien, ya teniendo en consideración los objetivos citados anteriormente sobre esta reforma, es importante mencionar que son fundamentales para el crecimiento estudiantil de toda persona, si el gobierno aplica a la perfección estas oportunidades presentadas en sus objetivos, todo ciudadano será beneficiado en la adquisición de este derecho, más sin embargo, si el gobierno falla a la hora de poner en práctica alguno de estos objetivos, estará existiendo una contradicción constitucional, misma que deberá ser solucionada por parte de las autoridades correspondientes para poder hacer el cambio social educativo que todo ciudadano desea tener en el desarrollo de su vida. Es por eso por lo que considero que el gobierno debe de poner mucho enfoque a estas acciones, y preocuparse por todo el entorno que abarque el sistema

educativo, desde el personal docente, alumnos, infraestructura, políticas, etc. Todo esto por el bien del país.

Estos objetivos se verán traducidos en beneficios concretos para los mexicanos:

Una mejora sustancial de la calidad de la educación.

El fortalecimiento de la gratuidad de la educación pública.

La escuela fortalecida y apoyada, en el centro de las decisiones fundamentales.

Una evaluación que tiene como ejes el mérito y el reconocimiento de la vocación docente.

Una educación inclusiva que esté al alcance de todos.

El buen uso de los recursos públicos (Gobierno de México, 2013, p. 4)

A lo anterior, me parece importante el resultado que pretende el gobierno con los objetivos presentados resumidos hacia los beneficios, es por eso por lo que el compromiso por parte de las autoridades educativas se debe de mostrar en todo momento para alcanzar estos resultados.

En esta misma explicación a la reforma emitida por el gobierno de México expone estrategias que contemplan para lograr cumplir sus objetivos, las cuales algunas son las siguientes:

Estrategia que la Reforma impulsa:

La Reforma sitúa a la escuela en el centro del sistema educativo. Es en ella donde los alumnos aprenden y donde los maestros se desarrollan profesionalmente. Las escuelas deben tener la capacidad de gestión para realizar sus funciones, y las autoridades la obligación de proporcionarles los recursos necesarios para cumplir con su cometido. La autonomía escolar representa la posibilidad de que las escuelas puedan tomar las decisiones que correspondan a su mejor funcionamiento. Para ello deberá disponer de los recursos públicos y de los apoyos administrativos que le permitan organizarse en torno a su

quehacer. La escuela pública podrá fortalecer su compromiso con los aprendizajes de los alumnos, y desempeñarse como promotora de cambio y de transformación social. (Gobierno de México, 2013, p. 4)

Con respecto a lo anterior, considero de igual forma importante a las escuelas como centro del crecimiento estudiantil, aparte de que es el centro donde los estudiantes nutren su crecimiento estudiantil, es el hogar en dónde los alumnos y docentes pasan el mayor tiempo de su día, es por eso por lo que me parece importante que el gobierno invierta dentro de su presupuesto en la creación de más instituciones educativas, y de igual forma poder actualizar la infraestructura de las escuelas que llevan más años, esto para que los alumnos y docentes cuenten con las herramientas necesarias para poder realizar sus actividades cotidianas de una mejor manera.

Y, por último, otra estrategia presentada por el Gobierno de México es la siguiente: Estrategia que la Reforma impulsa.

El papel de la autoridad debe consistir, fundamentalmente, en organizar una administración abocada a la atención eficaz del plantel, que brinde a la escuela los recursos indispensables. Una administración con la capacidad para estar oportunamente presente donde la necesidad educativa la reclama. La autoridad también debe descargar a los planteles de tareas improductivas y, a cambio, dotar los de las atribuciones que les permitan planear y organizar su trabajo, tomar decisiones y resolver por sí mismos asuntos que hasta ahora han sido generadores de burocracia (Gobierno de México, 2013, p. 6)

Ahora bien, con respecto a lo anterior, considero que debe de ser de suma importancia la capacitación del personal docente, esto para que puedan tener la preparación suficiente para poder transmitir sus cualidades y conocimientos a sus alumnos, es por eso por lo que el gobierno debe brindar cursos o programación de preparación que sirvan para orientar el conocimiento del catedrático.

3.3 Políticas públicas aplicadas en México.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018

Ahora bien, el plan nacional de desarrollo 2013-2018 tiene gran valor en la importancia que conlleva la educación en México, de acuerdo con el diario oficial de la federación, emitida por (Gobernación., 2013) nos comenta lo siguiente:

Capital humano para un México con Educación de Calidad.

Un México con Educación de Calidad requiere robustecer el capital humano y formar mujeres y hombres comprometidos con una sociedad más justa y próspera. El Sistema Educativo Mexicano debe fortalecerse para estar a la altura de las necesidades que un mundo globalizado demanda. Los resultados de las pruebas estandarizadas de logro académico muestran avances que, sin embargo, no son suficientes. La falta de educación es una barrera para el desarrollo productivo del país ya que limita la capacidad de la población para comunicarse de una manera eficiente, trabajar en equipo, resolver problemas, usar efectivamente las tecnologías de la información para adoptar procesos y tecnologías superiores, así como para comprender el entorno en el que vivimos y poder innovar (Gobierno de México, 2014, p. 1).

Asimismo, con respecto a lo anterior, me parece importante que se realice una reestructuración en la utilización del capital económico gubernamental para la inversión en temas educativos, esto para tener como finalidad, lograr un crecimiento social en ámbitos educativos.

Por consiguiente, en el mismo Diario Oficial de la Federación expone lo siguiente:

La falta de capital humano no es sólo un reflejo de un sistema de educación deficiente, también es el resultado de una vinculación inadecuada entre los sectores educativo, empresarial y social. Los trabajadores mexicanos en el extranjero pueden y alcanzan niveles de productividad sobresalientes bajo cualquier medida. Por ello, en México

se debe proveer a nuestra población con la más alta plataforma para el desarrollo de sus habilidades (Plan Nacional de Desarrollo, 2013).

Ahora bien, considero que deberá ser importante que el gobierno procure este tema, ya que como se hace mención en el texto citado anteriormente, el problema en sociedad que impide en la mayoría de los casos acceder al sector educativo es por problemas financieros, es por eso por lo que el gobierno debe brindar más apoyo a personas que mantengan la necesidad de recibir beneficios económicos para que así de esta manera puedan acceder a este derecho educativo.

Actualmente, los jóvenes tienen acceso a una enorme cantidad de información, pero a menudo les faltan las herramientas necesarias para procesarla eficazmente y determinar qué es realmente útil. Para incorporarse a la vida laboral, necesitan un camino claro, especialmente en un contexto donde las oportunidades de trabajo no solo se buscan, sino que a veces deben ser creadas. La rápida evolución tecnológica y la globalización exigen que los jóvenes sean capaces de innovar. Por lo tanto, es crucial que la educación se vincule de manera más estrecha con la investigación y el sector productivo del país (Kenneth, 1988).

Con respecto a lo anterior, me parece interesante e importante como el gobierno, mediante este plan nacional, tiene la intención de llevar a cabo una actualización en las intenciones de invertir a futuro, en temas educativos, ya que considero que era lo que en México faltaba, llevar a cabo una inversión enfocada a la educación en un tema actualizado, ya que si tomamos modelos educativos de otros países más desarrollados, podremos obtener los mismo resultados que en esos países, es por eso que deben de realizar un estudio de nuevas disposiciones que puedan demandar los jóvenes a futuro, para poder invertir en esas y por ende los beneficiados sean las nuevas generaciones que deseen adquirir este derecho educativo.

3.4 Ley general del servicio profesional docente de 2013 en México.

Para dar inicio en la explicación de esta ley, se tomará como referencia lo que expresa en su artículo, el cual menciona lo siguiente con respecto al enfoque de esta ley:

La Ley del Servicio Profesional Docente (LGSPD) aplica a los docentes, personal de dirección y supervisión, así como a los asesores técnico-pedagógicos de los niveles de educación básica y media superior que trabajan para el Estado. Según el decreto, el objetivo de esta ley es reglamentar todo lo relacionado con este servicio, definiendo los derechos y obligaciones de los profesionales, estableciendo los perfiles e indicadores que deben cumplir, y garantizando la transparencia y la rendición de cuentas (SEP, 2018).

Con respecto a lo anterior, me parece fundamental el enfoque que se le da por parte de esta ley al personal catedrático, es importante tener conocimiento la estructura que planea el gobierno con esta ley, misma que tendrá por finalidad el conseguir la capacitación de los catedráticos, para así, de esta manera poder tener las herramientas necesarias adquiridas, para transmitir sus conocimientos a los alumnos de cada institución, ya que, considero importante que un catedrático haga uso de herramientas para poder prepararse lo más necesario posible, para así, poder seguir generando gente capacitada en cada sector del país, y por ende lograr un mejoramiento en el sector educativo.

Los objetivos del Servicio Profesional Docente son mejorar la calidad de la educación y la práctica profesional de los maestros, directores y supervisores. Para lograrlo, la ley busca asegurar que el personal tenga los conocimientos, capacidades y un nivel de desempeño adecuado. Además, se propone estimular y reconocer la labor docente, ofrecer el apoyo necesario para que los educadores desarrollen sus fortalezas y superen debilidades, garantizar su formación continua y establecer un programa de estímulos e incentivos que promuevan un desempeño eficiente en el servicio educativo (Flores, 2014, p. 180).

Asimismo, considero importante todos y cada uno de estos objetivos, mismos que deberán de ser planteados por parte de las autoridades correspondientes, para que por medio de sus estrategias puedan ser alcanzados, ya que, el lograr una correcta capacitación y formación al personal escolar, ayudara a mantener un alto nivel de enseñanza.

Por consiguiente, (Flores, 2014) expresa los lineamientos indicados por la ley, para lograr los objetivos mencionados anteriormente, los cuales se expresan en el siguiente párrafo:

De acuerdo con la ley, los perfiles, parámetros e indicadores para la práctica profesional tienen como propósito principal proporcionar un marco general que garantice una educación de calidad. Estos definen los aspectos sustanciales de las funciones de docencia, dirección y supervisión. En el caso específico de los docentes, estos aspectos incluyen la planeación, el dominio de los contenidos, el ambiente en el aula, las prácticas didácticas, la evaluación de los alumnos, la colaboración en la escuela y el diálogo con los padres de familia o tutores, todo ello con el fin de asegurar el logro de aprendizaje. Además, la ley busca identificar las características de desempeño que permitan al personal docente trabajar eficazmente en contextos sociales y culturales diversos, logrando así resultados de aprendizaje adecuados para todos en un marco de inclusión (Andrade, 2014, p. 180).

Asimismo, considero importante una correcta planeación en la estructura del mejoramiento en el sector educativo, misma planeación será fundamental para poder cumplir los objetivos deseados a lograr, en beneficio de garantizar el derecho humano a la educación, a los jóvenes de cada sector social de nuestro país.

3.5 Programa sectorial de educación 2020-2024.

Ahora bien, conforme al programa sectorial de educación 2020-2024 explica lo siguiente:

La formulación del Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024, en el marco de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Planeación, tiene como base los principios rectores del PND 2019-2024, así como aquellas prioridades, disposiciones y previsiones que, por su naturaleza, le corresponden al sector educativo. En este sentido, el derecho a la educación, considerado dentro del Eje General 2. Política Social del PND 2019-2024, articulará las acciones del gobierno federal en el ámbito educativo. Corresponde a la Secretaría de Educación Pública (SEP) elaborar el PSE y asegurar su congruencia con el PND, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16, fracciones III y IV, de la Ley de Planeación, y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Asimismo, la SEP es la dependencia responsable de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del PSE (SEP, 2020, p. 195).

Por consiguiente, es importante tener en consideración las disposiciones expresadas anteriormente, esto nos ayudara a mantener un panorama más amplio en la comprensión de la idea central de este programa enfocado al sector educativo, así como dar a conocer para comprender las funciones que tiene cada institución gubernamental educativa.

De igual forma la SEP da a conocer lo siguiente:

Educación para todas y todos, sin dejar a nadie atrás.

La accesibilidad y la disponibilidad son dos rasgos constitutivos del derecho humano a la educación y representan obligaciones del Estado. A pesar de la acelerada expansión de los servicios educativos desde la segunda mitad del siglo pasado, buena parte de las niñas, niños,

adolescentes, jóvenes y personas adultas en México no tienen garantizado el acceso a la educación

de manera universal, incluyente y equitativa. En administraciones anteriores, la atención a la primera infancia fue marginal y la cobertura del nivel preescolar, así como de la educación media superior, lejos de ser universal, quedó corta a pesar de su obligatoriedad. Prueba de ello es que en varios de los principales indicadores educativos persisten importantes brechas de desigualdad entre las regiones y los grupos de la población. (SEP, 2020, p. 198.)

Las pretensiones presentados anteriormente, me parecen importantes , ya que considero que al buscar lograr esa equidad en el sector educativo, ayudara a que todos los ciudadanos por igual logren adquirir este derecho , muchas veces no cuentan con las posibilidades de por participar en los ámbitos educativos, sea por el lugar donde viven o porque no cuentan con los suficientes recursos económicos más sin en cambio el que este plan postulara como prioridad mantener igualdad a todo niño o niña, servirá para lograr un cambio en la aplicación de este derecho a futuro y a presente.

Asimismo, SEP dice lo siguiente:

Entre los factores identificados que limitan el acceso a la educación de manera incluyente y equitativa destacan: el importante costo que supone la escolaridad para las personas provenientes de hogares con bajos ingresos (ya sea por el pago de contribuciones “voluntarias” o por verse obligados a dejar de trabajar), el rezago educativo que afecta particularmente a los grupos históricamente discriminados, el cupo insuficiente en los planteles de educación media superior y educación superior para cubrir la demanda, la falta de capacidad institucional para

atender la diversidad de características físicas, intelectuales, culturales y lingüísticas de las y los alumnos, entre otros (SEP, 2020, pág. 198).

Asimismo, me parece sumamente importante como este mismo medio gubernamental expone que la principal causa de que exista una educación deficiente en cada entidad federativa, es por la falta de recursos económicos dentro de las familias mexiquenses, es por esta razón que considero importante que el Estado garantice mediante estudios socioeconómicos la detección de familias más vulnerables, esto con la finalidad de poder brindar apoyos económicos o brindar becas estudiantiles a estas familias vulnerables.

Ahora bien, la SEP también menciona de igual forma lo siguiente:

El bienestar social requiere de equidad, por tanto, se orientarán acciones precisas para combatir las desigualdades, ya que de ello depende nuestro desarrollo como nación, impulsando distintos programas de apoyo para favorecer el acceso y la permanencia de estudiantes provenientes de familias de escasos recursos, por ejemplo, con becas de tipo básico, medio superior y superior, como una estrategia para no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. Asimismo, se atenderá con prioridad la educación inicial y la calidad de los servicios educativos que se ofrecen en ella. Se fortalecerá la inclusión con equidad en la educación como un medio para garantizar otros derechos; ya que quienes gozan del derecho a la educación tienen más posibilidades de acceder a derechos como el trabajo digno, la salud y la cultura.” (SEP, 2020, p. 198.)

Con respecto a lo anterior me parece importante que se explique dentro de este programa la importancia que conlleva garantizar a las nuevas generaciones el derecho a la educación, es porque el gobierno debe de centrarse en garantizar este problema para que a futuro las nuevas generaciones no padezcan de dificultades al momento de desarrollar su vida diaria, ya se cómo se menciona en la citación anterior, al buscar empleo o al tener un trabajo digno.

Otro aspecto importante que es importante citar por parte de SEP es lo siguiente:

Otros factores que contribuyeron a que la calidad de la educación no cumpliera con sus fines fueron: una oferta educativa poco adecuada y atractiva para las y los estudiantes; personal docente poco capacitado; materiales educativos poco pertinentes y oportunos; planes y programas de estudio fuera del contexto social; métodos pedagógicos obsoletos; y trámites burocráticos que no son acordes a la realidad de las escuelas y que generan una carga administrativa excesiva para el personal docente y directivo (SEP, 2020, p. 199.)

Asimismo, es importante hacer mención, como las ideas presentadas en este programa son acertadas, ya que es fundamental conseguir lograr una correcta capacitación hacia los docentes, esto para que cuenten con la experiencia y las cualidades suficientes para poder transmitir de la mejor manera su conocimiento hacia el personal estudiantil, ya que estos actuaran en la participación de la formación de los estudiantes.

El tema de la infraestructura en la actualidad es de suma importancia, ahora bien, asociándolo con la implementación a la actualización de infraestructura en las escuelas, este programa de la SEP explica lo siguiente:

Para que todas y todos los mexicanos puedan alcanzar su pleno desarrollo, es necesario contar con escuelas accesibles, seguras, limpias, salubres, equipadas, con infraestructura y acompañamiento que

generen entornos favorables para el aprendizaje. No obstante, en el país existe un número importante de planteles educativos que no cuentan con los estándares mínimos para asegurar el aprendizaje. La infraestructura física y el equipamiento de las escuelas públicas presentan un grave rezago que se agudiza ante la falta de mantenimiento, haciéndolas proclives a ser afectadas por fenómenos naturales y sociales. El desarrollo e inversión en este rubro han sido deficientes, insuficientes e inadecuados en las últimas tres décadas, situación que vulnera el derecho de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a una educación de calidad. Al ser factores fundamentales para el quehacer educativo, se necesitan espacios dignos, iluminados, ventilados y con el equipamiento suficiente para desarrollar las dinámicas educativas cotidianas.” (SEP, 2020, p. 200).

El párrafo citado anteriormente, me parece interesante, ya que concuerdo en que se debe de tener una actualización en la infraestructura de las escuelas, esto, para que todos los jóvenes puedan adquirir de mejor manera las herramientas necesarias para poder desenvolver su derecho educativo, la inversión en aparatos tecnológicos, así como la inversión en salones que cuenten con pantallas y demás herramientas necesarias, servirá para que los estudiantes logren un mejor avance educativo.

Por último, la SEP menciona lo siguiente:

De acuerdo con diagnósticos del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), casi un tercio de las escuelas de educación básica presentan problemas estructurales y otras tantas carencias asociadas al bienestar. Existen escuelas que funcionan con estructuras atípicas que no se apegan a la normatividad establecida; alrededor de la mitad no cuentan con desagüe pluvial y una cuarta parte de ellas no están integradas a la red de agua potable. Peores condiciones escolares manifiestan las telesecundarias, las escuelas multigrado y las escuelas

comunitarias, así como los telebachilleratos comunitarios, que requieren de manera urgente estrategias y fondos para la construcción, reconstrucción, mantenimiento, rehabilitación y equipamiento de sus espacios educativos (SEP, 2020, p. 200.)

Respecto a los datos anteriores, me parece decepcionante como en pleno año 2025 exista este tipo de casos, el gobierno local de cada estado y municipio debería de tener en consideración estos ámbitos, ya que perjudica en todo momento en la libertad de adquirir el derecho educativo hacia los jóvenes, de igual forma, se estaría vulnerando el artículo 3ro constitucional, ya que el gobierno no estaría brindando este derecho educativo al no tener las mejores condiciones escolares para que sea uso el estudiante, debe de existir un cambio por parte de los representantes de gobierno de cada entidad, generar nuevas estrategias y analizar este tipo de problemáticas que engloban el desarrollo estudiantil, esto para poder lograr generar un cambio.

CAPÍTULO 4. ANÁLISIS DE LOS ÍNDICES DE ACCESO DE LA EDUCACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS EMPLEADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

El objetivo principal de este capítulo será exponer los índices de acceso de la educación, así como los avances y retrocesos que engloban a este derecho humano a lo largo de los últimos años, esto para poder analizar e identificar las cifras más vulnerables en el sector del Estado de México, ya que servirá para poder desprender conclusiones e ideas de solución que nos ayuden para ir erradicando esta problemática a tiempo futuro y desde luego a tiempo presente.

4.1 Índices de pobreza en el Estado de México.

4.1.1 2018-2024.

IMAGEN 13: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018.

Indicador		Estatad	Nacional
 Población	Número de personas	17,190,721	122,636,694
	% con respecto al total nacional	14.02%	n.a.
 Pobreza Multidimensional	Población en pobreza	8230200	53,418,151
	Población en pobreza moderada	7,173,242	44,042,570
	Población en pobreza extrema	1,056,958	9,375,581
	Población vulnerable por carencias	3,665,189	32,860,754
	Población vulnerable por ingresos	1,643,982	8,605,022
	Población no pobre y no vulnerable	3,651,350	27,752,767
 Rezago Social	Grado de rezago social	Bajo	n.a
 Zonas de Atención Prioritaria	ZAP Rurales	19	1,115
	ZAP Urbanas	1,837	22,621

FUENTE: (CONEVAL, 2018).

Como se puede apreciar anteriormente, en el año del 2018 existía una gran cantidad de personas en estado de pobreza, con respecto a la población total que habitaba en el Estado de México, considero de acuerdo con esos datos presentados por el CONEVAL, una alta cantidad de población en estado de pobreza.

IMAGEN 14: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019

I. Información general de pobreza y rezago social			
	Indicador	En el estado	En el país
 Población	Número de personas	17,245,551	126,577,691
 Pobreza Multidimensional	Población en pobreza	47.9%	43.6%
	Población en pobreza moderada	41.7%	35.9%
	Población en pobreza extrema	6.1%	7.6%
	Población vulnerable por carencias	21.3%	26.8%
	Población vulnerable por ingresos	9.6%	7.0%
	Población no pobre y no vulnerable	21.2%	22.6%
 Rezago social	Grado de rezago social	Bajo	N.A
 Zona de Atención Prioritaria	Rurales	19	1,115
	Urbanas	1,837	22,621

FUENTE: (CONEVAL 2020).

Con respecto a la imagen presentada anteriormente, haciendo comparativa con el año 2018, existe un aumento tanto de población, como en el índice de pobreza, ya que aumentaron más de 29 mil personas en estado de pobreza a diferencia del año anterior. Esto nos habla que el problema no se trató durante ese año al siguiente, y las autoridades no cambiaron los métodos para cambiar esa problemática en el Estado de México.

IMAGEN 15: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020.

I. Información general de pobreza y rezago social			
	Indicador	En el estado	En el país
 Población	Número de personas ¹	17,427,790	127,792,286
 Pobreza Multidimensional	Población en pobreza ²	42.7%	41.9%
	-Población en pobreza moderada	37.8%	34.5%
	-Población en pobreza extrema	4.9%	7.4%
	Población vulnerable por carencias	28.1%	29.3%
	Población vulnerable por ingresos	8.7%	6.9%
	Población no pobre y no vulnerable	20.4%	21.9%
 Rezago	Grado de rezago social ³	Bajo	N.A.
 Zona de Atención Prioritaria	Rurales ⁴	82	1,480
	Urbanas ⁴	3,977	40,628

FUENTE: (CONEVAL, 2020).

A comparación de los años anteriores, en el 2020 hubo una disminución importante en los habitantes del Estado de México en situación de pobreza. Ya que hubo un aumento en la cantidad de población en el Estado, y de igual forma disminuyó cerca de 200 mil personas en nivel de pobreza extrema.

IMAGEN 16: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021.

I. Información general de pobreza y rezago social		
Indicador	En la entidad	En el país
1) Población al 2021, número de personas	17,603,429	128,972,439
2) Grado de Rezago Social	Bajo	
3) Zonas de Atención Prioritaria 2021		
Rurales	50	1,565
Urbanas	3,962	52,460
4) Pobreza multidimensional		
Vulnerable por carencias	4,968,372	No pobre y no vulnerable 3,610,484
Pobreza moderada	6,680,794	Vulnerable por ingresos 1,541,381
Pobreza extrema	865,748	

FUENTE: CONEVAL, 2021.

Con respecto a un año anterior a las cifras presentadas en 2021, aumentó el número de personas con situación de pobreza extrema a 10 mil personas más, considerando que de igual forma hubo un aumento en la población en el Estado de México, en teoría existiría un equilibrio conforme al año anterior con los datos de este año presentado.

IMAGEN 17: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022.

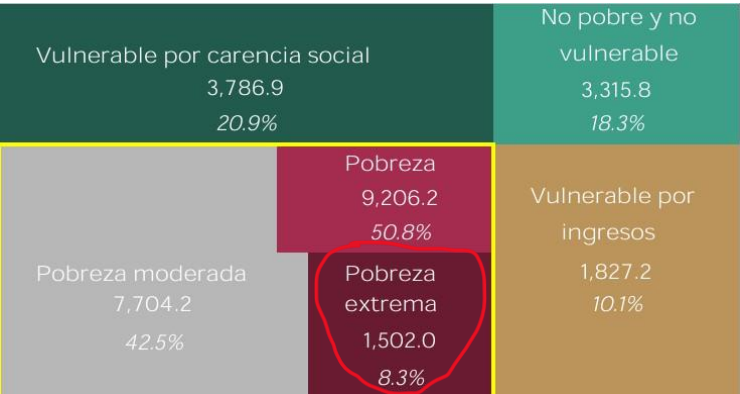
Indicador	Miles de personas	Porcentaje	
Pobreza	7,427.2	42.9%	
Pobreza moderada	6,394.8	36.9%	
Pobreza extrema	1,032.4	6.0%	
Vulnerables por carencia social	4,062.2	23.4%	
Vulnerables por ingresos	1,745.0	10.1%	
No pobres y no vulnerables	4,088.4	23.6%	

Porcentaje de la población por rubros de pobreza, 2022 ^[6]

FUENTE: CONEVAL, 2022.

Estos datos son de relevancia, ya que se puede apreciar un aumento considerable en el nivel de pobreza extrema con respecto con los datos presentados al año anterior, se debe de tener énfasis en estos datos y analizar las causas por las cuales existió ese aumento.

IMAGEN 18: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023



FUENTE: CONEVAL 2023.

Con respecto a los datos extraídos del año 2023, me parece increíble como existió un aumento considerable con diferencia a los datos extraídos en el año 2021, ya que aumentó casi al doble el porcentaje de personas en situación de pobreza extrema, esto me parece preocupante, ya que nos dice que el gobierno del estado de México no está garantizando nuestros derechos, o de igual manera, no está aplicando de forma correcta sus métodos o estrategias que sirvan para poder garantizarnos nuestros derechos sociales, y por ende, se desprende esta problemática de pobreza.

4.2 Índices de deserción escolar.

Imagen 19: Índices de deserción escolar en el Estado de México. 2015-2024.

Entidad federativa	Nivel educativo	2015/2016	2020/2021	2021/2022	2022/2023	2023/2024
México	Primaria	0.5	1.5	-0.5	0.5	0.5
	Secundaria	2.4	2.4	1.8	2.3	2.1
	Media superior	14.6	10.3	8.9	9.8	9.2
	Superior	9.6	9.4	7.8	8.0	8.1

FUENTE: (INEGI, 2025)

Con respecto a los índices presentados anteriormente, resulta preocupante la forma en la que se ha mantenido casi el mismo porcentaje en los últimos 10 años, esto habla de un incorrecto estudio de caso, en el que el gobierno no está poniendo en práctica métodos adecuados en los que los ciudadanos puedan adquirir para sobresalir en sus estudios y por ende finalizarlos.

4.3 Tasa de analfabetización en el Estado de México.

Tabla 1: Personas en situación de analfabetismo mayores a 15 años en el Estado de México. Año 2020.

Entidad federativa	Total	Analfabeta
México	12,862,124	372,454

FUENTE: (INEGI, 2025)

De acuerdo con la tabla 1, el índice de personas mayores a 15 años en situación de analfabetismo es alta, por lo cual, resulta alarmante que, en la actualidad, el gobierno siga dejando pasar estos datos, y no se les dé seguimiento en el cumplimiento de sus derechos educativos.

Ahora bien, una nota presentada por el sitio (Universal, 2024), hace mención que el EDOMEX, ocupa el 3er lugar de alfabetización.

IMAGEN 19: Nota periodística sobre alfabetización en el Estado de México.



FUENTE: (Moreno, 2025)

Tabla 2: Personas en situación de analfabetismo mayores a 15 años en el Estado de México. Año 2024.

Entidad federativa	Analfabeta
México	351.136

FUENTE: Elaborada por el autor con datos de INEGI, 2020.

Asimismo, considero triste la forma en que en últimos 5 años este tema no ha dado un cambio radical, es muy inferior el número de personas que han salido de esta situación, en comparación de los últimos 5 años. Esto nos habla de que las autoridades están fallando en garantizar a este sector de personas su derecho educativo.

De igual forma el mismo Aura Moreno, procura expresar lo siguiente:

Según la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). En los últimos cinco años, 25 mil 809 analfabetos mexiquenses han salido de la lista, ya que en 2019 se registraron 376 mil 941 personas en esta situación. Mientras tanto, en estados como Veracruz y Chiapas la cifra de analfabetos disminuyó en casi 50 mil durante el mismo período. La Dirección precisó que este no es el único reto que ha enfrentado la entidad en los últimos años. También se encuentra el alto número de personas con primaria y secundaria trunca, así como los elevados niveles de rezago educativo (Moreno, 2025).

Ahora bien, reitero, me parece preocupante el alto número de personas en esta situación, ya que, hoy en día el tener garantizado de forma correcta y en buenas condiciones por parte del gobierno nuestro derecho educativo, ayudará a evitar diferentes problemáticas como lo son la pobreza y en este caso el analfabetismo social.

4.4 Desigualdad en el acceso a la educación.

La desigualdad educativa es uno de los principales obstáculos para el desarrollo de México. Se manifiesta en las diferencias de acceso a la educación, la disponibilidad de recursos didácticos, la calidad de la infraestructura y la calidad de la enseñanza. En 2023, esta desigualdad en México superó el promedio de Latinoamérica y del resto del mundo (IMCO, 2024).

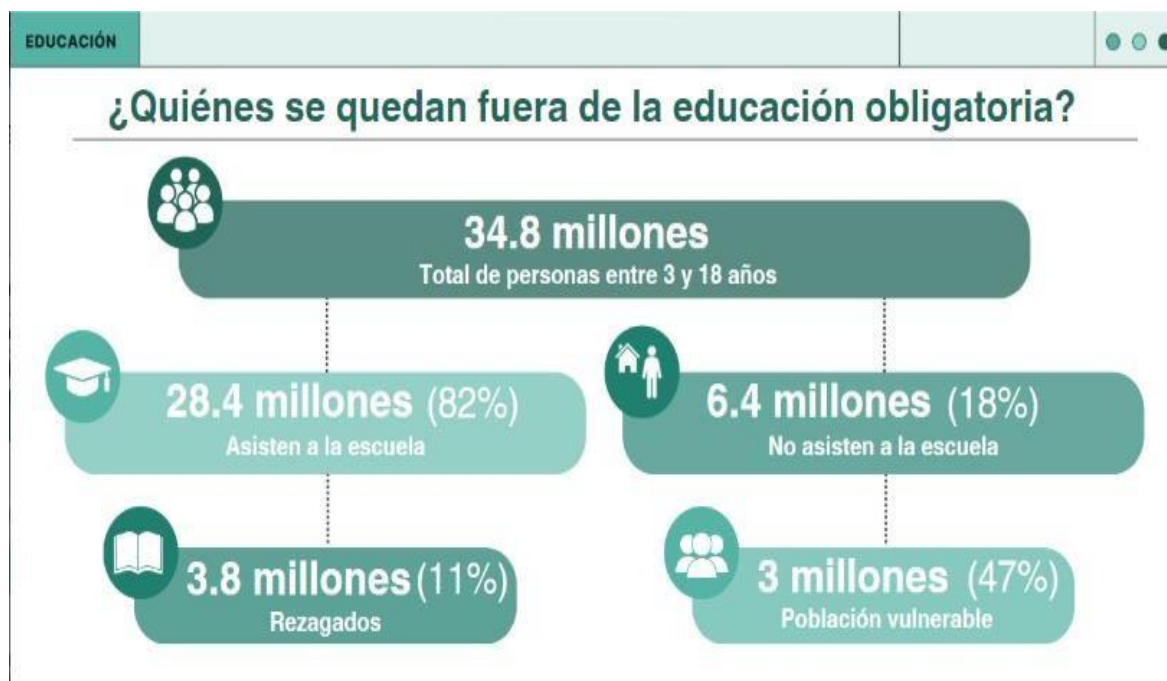
Asimismo, estoy de acuerdo con lo anterior, ya que considero de igual forma importante que se mantenga una igualdad educativa en todos los aspectos y regiones para poder crecer en los diferentes aspectos que engloban al crecimiento de un país, tales como, el sector social, económico, educativo etc. Esto con la finalidad de obtener un beneficio para los habitantes de cada entidad y desde luego para poder beneficiar al país.

En México, de los 34.8 millones de niños, niñas y jóvenes que deberían cursar la educación obligatoria, 6.4 millones, que representan el 18%, no asisten a la escuela. De este grupo que se encuentra fuera del sistema educativo, la mitad pertenece a poblaciones en situación de vulnerabilidad como comunidades indígenas, personas con discapacidad, habitantes de zonas rurales y afrodescendientes (IMCO, 2024).

Estos datos presentados anteriormente son de suma importancia, ya que, expresa la falta de compromiso por parte de las autoridades educativas para lograr cumplir con la garantía de cumplir con el derecho humano a la educación. Es un número muy elevado de personas que carecen de este derecho, y así mismo, desafortunadamente los grupos más vulnerables son las comunidades indígenas o alumnos que padecen con alguna discapacidad, mismo que se mencionó anteriormente.

4.5 Acceso a la educación para grupos vulnerables.

Imagen 20: Grupos sociales en México que se quedan fuera de la educación obligatoria.



FUENTE: IMCO, 2024.

Ahora bien, de los 6.4 millones de jóvenes que no asisten a la escuela, se clasifican en los siguientes sectores de grupos:

Imagen 20: Porcentaje de personas de 3-18 años que no asisten a la escuela por grupo poblacional.



FUENTE: IMCO, 2024.

Ahora bien, me parece preocupante como existe un alto nivel de jóvenes en estas situaciones, casi el 20% de jóvenes no acuden a su derecho educativo, de acuerdo a los datos presentados anteriormente, es resaltante la forma en que las personas que más carecen de este derecho, son las personas con discapacidades y aquellas que conforman grupos indígenas, esto habla de que el gobierno no está trabajando en presentar métodos de adaptación para que todos estos grupos vulnerables puedan ser partícipes y gocen de este derecho humano.

4.6 Causas principales por las cuales no terminan los estudios los jóvenes.

Las principales causas por las cuales los jóvenes en nuestro país carecen de oportunidades para poder adquirir este derecho educativo es la falta de recursos económicos.

Muchos jóvenes en México dejan de estudiar por la falta de dinero. Sus familias no tienen los ingresos necesarios para cubrir gastos básicos de la educación, como la matrícula, los libros o el transporte. Esta situación económica es una razón clave por la que los estudiantes abandonan sus estudios.

Ahora bien, con respecto a lo anterior, el estado está trabajando en la repartición de apoyos económicos, en los cuales la sociedad pueda adquirirlos, más sin en cambio, con respecto a los resultados presentados anteriormente con respecto al índice de población en los habitantes, estos mantienen un nivel de continuidad educativo bajo, esto nos quiere decir que no se están aplicando los apoyos de una forma correcta, ya que se tendría que llevar a cabo una investigación a profundidad por zona sobre la calidad de vida de cada persona, esto ayudara a determinar qué familia es la más apta para recibir estos apoyos y así poder lograr equilibrar los apoyos para las personas más necesitadas.

Otra de las causas por las que existe abandono es que muchos jóvenes abandonan sus estudios debido a la necesidad de trabajar. Se ven forzados a dejar la escuela para conseguir un empleo y aportar dinero a sus hogares. Priorizan la estabilidad económica inmediata, lo que los lleva a sacrificar su educación a largo plazo (Ruiz, García y Pérez, 2014).

Este problema es de suma importancia, ya que el tener una completa formación educativa es esencial para que a futuro las personas puedan tener mayor profesionalismo y capacidad para poder adquirir empleo, ahora bien, el estado debe de trabajar en este tema para erradicarlo.

Y, por último, otra causa principal de que se lleve a cabo el abandono por parte de los jóvenes en nuestro país es la falta de oportunidades educativas. Ya que la falta de oportunidades educativas en ciertas regiones del país, como las zonas rurales o marginadas, es un factor clave en el abandono escolar. La ausencia de escuelas de calidad o de programas relevantes en sus comunidades limita las opciones de los jóvenes para seguir estudiando (Ruiz, García y Pérez, 2014).

Como se hizo mención en este mismo capítulo, es preocupante la cantidad de personas que habitan en zonas rurales y no culminan sus estudios, como se hace mención en la citación anterior, la falta de escuelas y de infraestructura en estas zonas afecta al desarrollo estudiantil de los jóvenes, ya que la falta de carreteras, transporte de traslado, escuelas, material de apoyo como libros y equipos tecnológicos para uso educativo, conllevan a que muchos jóvenes decidan dejar sus

estudios y buscar otras alternativas para trabajar. Es por que el estado debe de detectar estas zonas rurales y cambiar de metodología para poder crear un cambio social.

Propuestas de solución.

No existe un consenso único sobre qué cambios legales exactos se necesitan para que la educación impacte de manera más favorable en la economía de México. Sin embargo, basándose en las necesidades actuales del país y en las problemáticas educativas identificadas se sugiere que las reformas legales deberían centrarse en las siguientes áreas clave: fortalecer la calidad y pertinencia educativa; garantizar un financiamiento equitativo y suficiente; mejorar la formación y evaluación docente impulsar la investigación y el desarrollo; replantear la función de la educación; seguridad y justicia.

Las leyes deben asegurar que los planes de estudio estén alineados con las demandas del mercado laboral y las necesidades de la economía actual y futura. Esto implica reformar la ley para que la educación no solo se enfoque en el acceso, sino también en el desarrollo de habilidades y competencias que son vitales para la innovación y la productividad, como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y las habilidades digitales. La legislación debe incentivar la creación de programas que conecten a las escuelas con las empresas y el sector productivo, por ejemplo, a través de programas de pasantías o duales.

Aunque la ley establece el derecho a la educación, no siempre se garantiza el financiamiento adecuado, lo que crea desigualdades. Es crucial reformar las leyes de presupuesto para asegurar que se destinen recursos suficientes y estables a la educación, especialmente a las zonas más marginadas. Esto podría incluir la creación de fondos específicos para mejorar la infraestructura, la tecnología y los recursos didácticos en escuelas rurales e indígenas, lo que ayudaría a cerrar la brecha de desigualdad.

El desarrollo económico depende de una fuerza laboral bien educada, y eso comienza con maestros bien preparados. La legislación actual podría reforzarse para establecer estándares más rigurosos para la formación inicial de los maestros y para garantizar una capacitación continua y de calidad. Los marcos legales deben facilitar la evaluación del desempeño docente no solo con fines punitivos, sino para ofrecer apoyo y retroalimentación que les permitan mejorar, y de esta manera,

asegurar que los maestros sean capaces de impartir una educación de calidad que fomente las habilidades que demanda la economía.

Para que la economía crezca y sea competitiva a nivel global, es vital que la educación superior esté ligada a la investigación y la innovación. Las reformas legales podrían promover la colaboración entre universidades, centros de investigación y la industria, por ejemplo, a través de incentivos fiscales para las empresas que invierten en I+D junto con instituciones educativas. También se puede legislar para fortalecer la protección de la propiedad intelectual generada en las universidades, incentivando así la creación de conocimiento que puede traducirse en productos y servicios que benefician a la economía.

Por lo general se ve a la educación, sobre todo la educación superior, como un factor de movilidad social; sin embargo, a fechas recientes México tiene una sobre producción de profesionistas y desempleados; la educación superior dejó de ser una garantía de empleo o un mejor ingreso económico. Eso provoca frustración y deserción escolar. Las nuevas tecnologías cada vez reducen las fuentes de empleo y no existen las leyes que lo eviten.

Existen zona en nuestro país que están dominadas por el crimen organizado; quienes a través del reclutamiento forzado y la narcocultura desvían a los jóvenes del camino educativo para pasar a engrosar sus filas. Mientras el país no logre subsanar esta situación los problemas de analfabetismo seguirá siendo uno de los principales factores que entorpecen el desarrollo y beneficios económicos que la educación puede traer al país.

Referencias.

- Astudillo Moya, M. (2012). *Fundamentos de economía*. UNAM.
- Banchio, L. M. (2004). "La educación según Platón". Recuperado de: https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24555w/La_educacion_segun_Platon.pdf
- Banco Mundial (2024). "Panorama general". Recuperado de: <https://www.bancomundial.org/es/topic/poverty/overview>
- Bracho, T. (2002). "Desigualdades educativas. Un tema recurrente". *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 7(16).
- Bravo Mancero, P. C., Guffante Naranjo, T. M. y Falconí Uriarte, M. Y. (2023). "Percepción estudiantil sobre la discriminación y el racismo en la educación superior". *Colección de Filosofía de la Educación*, 35, pp. 303-324.
- Buchwalter, A. (2015). "La pobreza y la concepción hegeliana del derecho como eticidad reflexiva". *Bajo palabra Revista de Filosofía*. II época 10, pp. 31-44.
- Bundestag, D. (2025). *Ley Fundamental de la República Federal Alemana*. Legislatura.
- Cámara de Diputados (2000). "Evolución jurídica del artículo 3 constitucional". Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polint/cua2/evolucion.htm>
- Canosa Usera, R. (2003). "Sinopsis artículo 27". Recuperado de: <https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/sinopsis/sinopsis.jsp?art=27&tipo=2>
- Carbajar-Vaca, I. S. (2015). "Conservatorio Universitario. Evaluación de resistencias en los programas de educación musical de nivel superior". *Memorias del 11º Congreso de Investigación Educativa Internacional*. Recuperado de: https://www.academia.edu/17765674/_Conservatorios_Universitarios_Evalu

aci%C3%B3n_de_resistencias_en_los_programas_de_educaci%C3%B3n_musical_de_nivel_superior

Carrera, B. y Mazzarella, C. (2001). "Vygotsky: enfoque sociocultural". *Educere*, 5(13), p. 41-44.

Caus, N. (2025). "Qué es la pobreza". Recuperado de: <https://www.manosunidas.org/observatorio/pobreza-mundo/definicion-pobreza>

CEPAL (2010). "Impacto social y económico del analfabetismo: modelo de análisis estudio piloto". Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/3747-impacto-social-economico-analfabetismo-modelo-analisis-estudio-piloto>

Chapital Colchado, O. (2013). "Analfabetismo: su concepto en el mundo y su forma de cálculo en la construcción de indicadores". *XII Congreso Nacional de Investigación Educativa*. INEE

CONEVAL (2018). "Como se logró construir la medición de pobreza del CONEVAL". Recuperado de: [http://coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Como_logro_construir_la_medicion_de_Coneval%20\(1\).pdf](http://coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Como_logro_construir_la_medicion_de_Coneval%20(1).pdf)

CONEVAL (2020). "Medición de la pobreza". Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2020.aspx

CONEVAL (2021). "Informes y publicaciones". Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Paginas/Mosaicos/Informe_Enfoque_Resultados_2021.aspx

CONEVAL (2022). "Medición de la pobreza". Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_2022.aspx

CONEVAL (2023). "Medición de la pobreza". Recuperado de: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>

Constitución de la República Federativa de Brasil (2023). Recuperado de:
https://www.stf.jus.br/arquivo/cms/legislacaoConstituicao/anexo/CF_espanhol_web.pdf

Constitución española (1978). Recuperada de:
<https://app.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=27&tipo=2>

Constitución Nacional (2025). Recuperado de:
<https://www.congreso.gob.ar/constitucionParte1Cap1.php>

Cruz Moreno, R. (2007). "El Modelo garantista de Luigi Ferrajoli. Lineamientos generales". *Boletín Mexicano de Derecho comparado*. 40(120).

DUDH (1948). "La Declaración Universal de los Derechos Humanos". Naciones Unidas. Recuperado de: <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

E-trinitycollege (2025). "Breve historia de la Educación en Europa". Recuperado de:
https://e-trinitycollege.es/historia-de-la-educacion-en-europa/?expand_article=1

European Union Agency (2000). "Artículo 14". Recuperado de:
<https://fra.europa.eu/es/eu-charter/article/14-derecho-la-educacion>

Flores Andrade, A. (2014). "Aspectos Fundamentales de la Ley General del Servicio Profesional docente". *Iberóforum. Revista Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana*, IX (17), pp. 174-202.

Frasemy (2025). "José María Luis Mora". Recuperado de:
<https://www.frasemy.com/jose-maria-luis-mora/>

Gallego Jiménez, G. y Vidal Raméntol, S. (2018). "En valor de la virtud en la educación". Universidad Complutense de Madrid. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/journal/5257/525762352002/html/>

Galván Lafarga, L. E. (2017). *Derechos a la educación*. INEHRM.

- Garciadiego, J. (2017). "Por qué, cuándo, cómo y quiénes hicieron la Constitución de 1917". *Historia Mexicana*. El Colegio de México. 66(3).
- Gobierno de México (2013). "Resumen de la Reforma Educativa". Recuperado de: <https://www.gob.mx/sep/documentos/1856>
- Gobierno de México (2014). "Programa de Formación de Recursos Humanos Basada en Competencias (PROFORHCOM)". Recuperado de: <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/programa-de-formacion-de-recursos-humanos-basada-en-competencias-proforhcom>
- Gobierno de México (2015). "Conoce el Sistema Educativo Nacional". Recuperado de: <https://www.gob.mx/sep/articulos/conoce-el-sistema-educativo-nacional>
- Gobierno de México (2021). "Benito Juárez, Impulso de la educación en México". Recuperado de: <https://www.gob.mx/aprendemx/articulos/benito-juarez-impulsor-de-la-educacion-en-mexico?idiom=es>
- González, M., Aramburu, I., Gutiérrez, S., Carrillo, A. y Contreras, S. (2025). "Identidad histórica de México", Recuperado de: <https://www.sutori.com/en/story/identidad-historica-de-mexico--yV37iuuN6VLhbFceZgFC9kVo>
- Guerrero Olvera, M. (2018). "La educación en México a través de los tiempos: cambios y reformas". *Glosa Revista de Divulgación*. Universidad del Centro de México. 6(11).
- Hernández Prados, M. A., Aranda Martínez, A., Álvarez Muñoz, J. S. (2017). "El problema de la deserción escolar en la producción científica educativa". *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades*, SOCIOTAM, XXVII (1), pp. 89-112.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (1997). *Metodología de la Investigación*. McGrall-Hill.
- IMCO (2024). "Desigualdades educativas en México". Recuperado de: <https://imco.org.mx/desigualdades-educativa-en-mexico/>

- INEE (2025). "Sistema educativo". Recuperado de: <https://.org/es/glosario-EeE/sistema-educativo>
- INEGI (2015). "Desocupación". Recuperado de: <http://inegi.org.mx/app/tabulados/default.html?nc=6201>
- INEGI (2020). "Población de 15 años y más por entidad federativa según condición de analfabetismo, 2020". Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_02_fa5c35ea-9385-41f0-86df-bf2bbfc929e3
- INEGI (2025). "Tasa de abandono escolar". Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Educacion_11&bd=Educacion
- Kenneth, R. (1988). "El acceso de las jóvenes al mercado del trabajo y la orientación vocacional: lo que está en juego". *Perspectivas: revista trimestral de educación*, XVIII (4), pp. 493-504.
- Lázaro Cantero, R. (2001). *Adam Smith: interés particular y bien común*. Universidad de Navarra.
- Liferer (2020). "Historia de la Educación en México: Antecedentes y Evolución". Recuperado de: <https://www.lifeder.com/historia-educacion-mexico/>
- Luzón, A. y Torres, M. (2006). "La historia de la educación en los estudios de educación Europea: una visión comparada". *Perfiles educativos*, XXVIII (14), pp. 7-36.
- Mariátegui, J. C. (2007). *7 ensayos de interpretación de la realidad peruana*. Biblioteca Ayacucho.
- Martínez Boom, A. (2009). "La Educación en América Latina: un horizonte complejo". Universidad Pedagógica Nacional de Colombia. Recuperado de: <https://red.pucp.edu.pe/ridei/files/2012/05/120505.pdf>
- Mejía J., M. R. (2014). "La Educación Popular: Una construcción colectiva desde el Sur y desde abajo". *Education Policy Analysis Archives*. 22, pp. 1-31.

- Merino, A. (2019). "Recursos en Educación en la Unión Europea". Recuperado de: <https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/educacion-union-europea/>
- Minichillo, F. L. (2023). "Breve historia del constitucionalismo argentino", *Perspectivas Revista de Ciencias Jurídicas y Políticas*. Recuperado de: file:///C:/Users/ilse_/Downloads/Perspectivas+8+art.+6.pdf
- Montero González, M. S. (2010). "Rousseau: Desigualdad y educación". *Cuadernos de Lingüística Hispánica*. 16, pp. 137-156.
- Moreno, A. (2025). "Edomex ocupa 3er lugar nacional en alfabetización". *El Universal*. Recuperado de: <https://www.eluniversaledomex.com.mx/gobierno/edomex-ocupa-3er-lugar-nacional-en-alfabetizacion/>
- Museo Legislativo (2022). "5 de febrero. Promulgación de la Constitución de 1917". Recuperado de: <https://museolegislativo.diputados.gob.mx/5-de-febrero-promulgacion-de-la-constitucion-de-1917/>
- Ocampo López, J. (2008). "Paulo Freire y la pedagogía del oprimido". *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*. 10, pp. 57-72.
- Ortiz Galindo, J. y Ríos Bolívar, H. (2013). "La pobreza en México un análisis con enfoque multidimensional". *Análisis Económico*. XXVIII (69), pp. 189-218.
- Pirámides Mayas (2018). "La influencia de los Dioses en la vida Maya: Creencias y sociedades". Recuperado de: https://piramidesmayas.info.sv/la-influencia-de-los-dioses-en-la-vida-maya-creencias-y-sociedad/?expand_article=1
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (2013). Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5299465
- Relacio, A. (2007). *Las Universidades Medievales*. España.
- Restrepo Zapata, J. D. (2018). "La Constitución alemana de Weimar (1919) ¿una utopía en medio de la crisis? Un análisis histórico a sus aspectos inventores, modernizadores y derechos sociales". *Estudios Internacionales*, 50 (190).

- Riaño Valle F. A., & Noda Hernández M.E., (2022). La universidad latinoamericana: antecedentes históricos, situación actual y desafíos. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(4), 546-561.
- Rosique Cedillo, G. J. y J. A. Rosique Cabañas (2011). "El proceso de Bolonia: Los desafíos de la convergencia europea en las instituciones de educación superior en España". *Espacios Públicos*. UAEMéx, 14(30), pp. 231-245.
- Ruiz Ramírez, R., García Cue, J. L., Pérez Olvera, M. A. (2014). "Causas y consecuencias de la deserción escolar en el bachillerato: Caso Universidad Autónoma de Sinaloa". *Ra Ximhai*, 10(5), pp. 51-74.
- Ruiz-Bañuls, M., Gómez-Trigueros, I. M., Nieto Juárez, T. I. (2023). "La educación prehispánica y novohispana en la formación pedagógica en México: un análisis de percepciones", *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 28(96),
- Sahagún, B. (2025). "Códice Florentino". Recuperado de: <https://www.album-online.com/detail/en/NGFjODg2MA/bernardino-sahagun-gobierno-republica-codice-florentino-by-facsimile-usa-illinois-alb1604515>
- Santa Cruz-Vargas, M. (2023). El rezago educativo en México: apuntes y reflexiones. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 6(S1), pp. 153-157.
- Scheinvar, E. (2007). *El derecho a la Educación en Brasil*. Fundación de Laboratorio de Políticas Públicas.
- SEP (2015). "Educación". Recuperado de: <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/educacion-preescolar>
- SEP (2017). "Oferta educativa Educación Media Superior". Recuperado de: <https://www.gob.mx/sep/acciones-y-programas/oferta-educativa-educacion-media-superior>
- SEP (2020). "Programa Sectorial de Educación 2020-2024". *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/562380/Programa_Sectorial_de_Educaci_n_2020-2024.pdf

- Simbaña Gallardo, V., Jaramillo Naranjo, L. y Vinueza Vinueza, S. (2017). "Aporte de Durkheim para la sociología de la Educación". *Colección de Filosofía de la Educación*, Universidad Politécnica Salesiana, 23, pp. 83-89.
- Soto Simeone, A. M. (2017). *Analfabetismo en Chile. ¿Cómo las políticas educativas contribuyen a su erradicación?* Universidad del Desarrollo.
- Torrejano Vargas, R. H. (2010). "La educación a finales del periodo colonial (1787-1806): entre lo útil y lo inútil". *Revista Universidad EAFIT*, 46 (158), pp. 64-81.
- Touriñán López, J. M. (2014). *El concepto de educación y conocimiento de la educación*. REDIPE.
- Touriñán López, J. M. (2021). "El concepto de educación: La confluencia de criterios de definición, orientación formativa temporal y actividad común como núcleo de contenido significativo". *Revista Boletín REDIPE*. 10(6). Pp. 33-84.
- UNAM (2023). "La pobreza y sus efectos en la realidad mexicana actual". Recuperado de: <https://alianza.bunam.unam.mx/enp/la-pobreza-y-sus-efectos-en-la-realidad-mexicana-actual/>
- Unidas, N. (1976). *Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, Artículo 13*.
- Vallejo, J. S. (2022). "Cuánto invertirán los países de América Latina en educación en 2022". *Cognición*. Recuperado de: <https://sarrauteducacion.com/2022/08/15/cuanto-invertiran-los-paises-de-america-latina-en-educacion-en-2022/>
- Varela-Castro, W. H., Jurado-Bichir, L. E. y Castillo-Ruelas, A. J. (2023). "Baja resiliencia a la reprobación: como indicativo del aumento en la deserción escolar y rezago educativo en los aprendizajes", *Educación, gestión del conocimiento y creación de valor*, vol. 17.

Voxpopuli (2023). "Más de 450 mil personas se alfabetizaron con apoyo del INEA durante abril". Recuperado de: <https://voxpathlinoticias.com.mx/2025/04/avanza-inea-en-alfabetizacion-de-adultos-mexicanos/>